Cuenca, 6 de febrero de 2009

Señor Doctor Patricio Armijos PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL AZUAY Su despacho.-



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

De mi consideración:

Mediante oficio de fecha 5 de febrero de 2009, suscrito por la Dra. Irene Pesántez Calle, Coordinadora del Movimiento Encuentro Democrático MED y por quien suscribe el presente, comunicamos a Usted la resolución tomada por los Movimientos MED y Alianza PAIS Lista 35, en relación a la inscripción de los candidatos a Alcalde y Concejales en el cantón Camilo Ponce Enríquez, documento que no pudo ser entregado en la Junta Electoral debido a los inconvenientes presentados, copia del cual adjuntamos a la presente, determinando que la lista presentada inicialmente a la Junta Provincial corresponde a Movimiento PAIS.

Posteriormente la Alianza MED - MAPO, ha procedido a la inscripción de su lista de Alcalde y Concejales en el antes mencionado cantón, situación que ha sido debidamente certificada por funcionarios de la Junta Provincial, conforme lo demostramos con la copia que se adjunta a este oficio.

Con estos antecedentes, solicito que se tome en consideración este particular, a fin de que la inscripción de las candidaturas antes indicadas proceda conforme a derecho, en base a esta aclaración que hacemos para el efecto.

Atentament

DIRECTOR ALIANZA PAIS AZUAY

Consejo Nacional Electoral

Junta Provincial Electoral del Azuay

Recibido por:.

Fecha: 6/02/09 Hora: 12 pm 0.5.

Cuenca, 5 de febrero de 2009



Señor Doctor Patricio Armijos PRESIDENTE DE LA JUNTA **ELECTORAL DEL AZUAY** Presente.-



De mi consideración:

En reunión mantenida el día de hoy, los dirigentes del Movimiento Encuentro Democrático y Alianza País, acordamos que únicamente en el Cantón Camilo Ponce Enríquez no se llevará a cabo la alianza MED-Alianza País listas 35, y por lo tanto no se procederá a inscribir listas completas llegándose a la siguiente resolución, de que la inscripción de las listas para Alcalde y Concejales se lo realice en forma separada MED - MAPO y por otro lado únicamente Movimiento País listas 35.

Con estos antecedentes, explicamos que la lista presentada inicialmente, corresponde a Movimiento País lista 35 y a su vez solicitamos comedidamente la inscripción de la lista MED - MAPO, en base al acuerdo antes indicado.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos no sin antes reiterar nuestros sentimientos de consideración.

Atentamente,

DIRECTOR ALIANZA PAIS

Dra. Irene Pesántez Calle COORDINADORA MED

CIENTO TEES

Tribunal Contencioso Electoral.- Quito, 12 de febrero de 2009, a las 10h30.- Agréguese al expediente el escrito presentado por la Dra. María Gabriela Álvarez Cornejo, Secretaria de la Junta Provincial Electoral del Azuay; incorpórese el escrito y anexos que en copias simples presentan los señores: Dr. Edgar Patricio Armijos Rodas, Presidente de la JPE-Azuay; Ab. Jenny Elizabeth Tello Enríquez, Ab. Ana del Pilar Barros Pilay y Arq. Rosendo Eduardo Muñoz Mogrovejo, Vocales de la Junta Provincial Electoral del Azuay; de igual manera el declaración juramentada presentada por la Dra. Sonia Narea Reino, Vicepresidenta de la JPA-L CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

DRA. TANIA ÁRIAS MANZANO

JUEZA PONENTE

Certifico, Quito 12 de febrero de 2009

Dr. Iván Escandón M.

Q

SECRETARIO RELATOR ENCARGADO

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de febrero del dos mil nueve, siendo las once horas, procedo a notificar con la providencia que antecede al señor Manuel Elías Espinoza Barzallo, por boleta fijada en la cartelera del Tribunal Contencioso Eletoral. Certifico.

Dr. Iván Escandón M.

SECRETARIO RELATOR ENCARGADO

4 Custro

Frente a la primera inquietud nos comunicó que los formularios retirarlos en la misma mesa de inscripción y en efecto así lo hicimo redespues; con relación a la segunda preocupación, nos aclaró que el tiempo va controla debido a que ya ingresamos en la Junta para las inscripciones y que podíamos terminar de realizar esta tarea hasta la hora que fuere necesario.

Se inició la tarea de llenar el nuevo formulario para presentar las candidaturas solo como MAPO y evitar cualquier obstáculo para nuestra participación. Se llenaron los formularios hasta que estuvieron listos a las 18h05 minutos y al orderer presentarla ante las mesas de recepción de documentos, en la que estuvimos anteriormente, se nos hizo conocer que ya no se recibiría ningún documento que no hubiera estado en el local de la Junta.

Al reclamar sobre nuestro caso y explicar que habíamos procedido a rectificar volos formularios ya presentados, conocidos y foliados y que para ello en ningún momento abandonamos el local de la Junta, se nos indicó que el "recinto oficial" para recibir los documentos y en los que debían permanecer hasta las 18h00 era SOLO EL SEGUNDO PISO DE LA JUNTA, donde estaban las mesas de recepción de documentos para la inscripción.

Cabe indicar que al segundo piso no nos dejaban pasar sino solo a dos personas que se encargaban de las inscripciones por lo que los formularios se rectificaron en el recinto pero en la parte baja de éste; y cabe indicar también que, a pesar de que se nos vio por parte de los funcionarios de la Junta en la tarea de rectificación, jamás se nos señaló que el lugar en el que estábamos no era un lugar oficial y menos se nos comunicó que la tarea la tendríamos que hacer en el segundo piso, lugar "oficial" designado no sabemos por qué disposición o ley. Cabe señalar que dos compañeros del Movimiento estuvieron de forma permanente en el segundo piso "oficial" de la Junta, no por conocer de este hecho, sino porque se nos indicó que no podía acceder más gente para evitar aglomeración.

Cuando insistimos sobre la necesidad de que nos recibiera los documentos debido a los antecedentes señalados y conocidos por el personal técnico de la Junta y su propio Presidente, éste nos tranquilizó aduciendo que sabe de nuestra situación y que no habría ningún problema para proseguir con las inscripciones.

Sin embargo, no sabemos cómo ni por qué, una persona de la Junta, simpatizante o militante de un partido político (la señora Catty Vélez, antigua funcionaria del Tribunal Electoral del Azuay) reclamó sobre nuestra situación y sobre la situación de otros sujetos políticos que ingresaron, antes de la 18h00 al recinto "no oficial", para completar la documentación.

Después de mucho esfuerzo para ser escuchados por parte de la Junta, ésta accedió a revisar su resolución tomada previamente y procedió a entregarnos

una "CONSTANCIA" escrita, que se explica por sí misma y que cons

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

FUNDAMENTOS DE DERECHO

documento adjunto.

*

La Junta Electoral con asiento en la ciudad de Cuenca ha negado, en los hechos, la inscripción de nuestras candidaturas estableciendo condiciones y requisitos materiales y operativos que no se hallan previstos en la Constitución y la ley y ha perjudicado, en consecuencia, nuestros derechos de participación política.

La Junta Provincial Electoral del Azuay ha transgredido las normas de los artículos 11 numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 9; 23, 61, 66, 76 numeral 7 literales a),b) y c), de la Constitución Política de la República.

PETICION:

Por lo dicho, y de conformidad con las normas dei artículo 221 de la Constitución y de los artículos 52 y 59 literal a) e inciso final, de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONTITUCION DE LA REPUBLICA.- ", APELO, para ante el Tribunal Contencioso Electoral, la negativa de esta Junta Provincial Electoral del Azuay, a recibir e inscribir las candidaturas del movimiento MAPO al que represento, para la elección de alcalde y concejales del cantón Ponce Enríquez. En la última instancia se reconocerán nuestros derechos de participación política desconocidos de hecho en esta Junta Electoral.

Se remitirá lo actuado al Tribunal superior a la brevedad posible.

Atentamente,

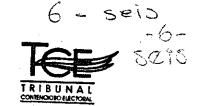
p. Movimiento MAPO,

Manuel Elías Espinoza Barzallo

DIRECTOR

6 feis

sers.



Cuenca, 5 de Febrero del 2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

CONSTANCIA:

4

Los que abajo suscribimos, Dra. Gabriela Alvarez, Secretaria de la Junta Provincial Electoral del Azuay y el Sr. Luis Gonzalo Espinoza Barzallo con Cl. 070138040-4, manifestamos:

Que el día de hoy 5 de Febrero del 2009, a las 17h20, ante la primera de los comparecientes, se acercó el Sr. Luis Espinoza y presentó la documentación de la Alianza MED-MAPO a efecto de inscribir candidatos para alcaldes y concejales del cantón Camillo Ponce Enríquez, acto seguido se procedió a foliar y sellar dicha documentación y antes de completar el trámite de Inscripción, el interesado pidió se le devuelva toda la documentación para hacer una rectificación, lo que así sucedió.

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto por duplicado.

Atentamente.

ra Gabriela Alvarez

SICKETARIA

REPRESENTANTE.

1:0.1 1:0.1 BOY FE: Que la fatocopea que entracada en foiso, es igual el original por haber comerchada en assetitua en executiva en comerchada en essetitua en comerchada en essetitua en comerchada en esta en es

LA MOTARIO PRIMERO

Ed till (satisfies a service manny

SINAPO.

/ (you / / elc MOVIMIENTO Y ACCI LOS PUEBLOS ORGAN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

NOTARIA PRIMERA BYL CART CAMILO PONCE ENRICLE AZUAY - ECUADOA

PLAN DE TRABAJO

PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMILO PONCE ENRIQUEZ

DATOS INFORMATIVOS

Altura:

43 a 920 m.s.n.m.

Clima:

Tropical húmedo

Cantonización:

28 de Marzo del 2002

Limites:

Camilo Ponce Enríquez, se localiza al Sur Occidente de la Pr

ovincia del Azuay, a 40 minutos de la ciudad de Machala.

Limita Al Norte con el canton Balao, Prov. del Guayas, al Sur con la parroquia Rio Bonito Prov. del El Oro, al Este la parroquia de Tengu

el Prov. del Guayas y al Oeste con Pucará Azuay.

Comunidades:

Ponce Enríquez: Villa Rica, La Rica, Bella Rica, San Francis co de Muyuyacu, La López, Santa Martha, La Independencia, San Al fonso, Nueva Esperanza del Río, Shagal, Río Blanco, San Salvador, La Iberia, Hno. Miguel, Carmen de Pijili, San José del Recreo, Río B alao, San Gerardo, La Unión, San Miguel de Guena, Cachi, Cochas, Moras, San Vicente de Cachi, Shumiral, Mirador, Guadalupe, San Pe dro, Pucul, La Libertad, San Jacinto Iñan, El Progreso, La Fortuna, S an Antonio, La Florida y otros.

Población:

Población 10.120 habitantes.

Producción:

Minería, Agricultura y Ganadería.

Superficie:

11.837.47 has

Temperatura:

22 a 30 °C

Topografia:



MAPO

) ocho

Wardiente v acer 66 pugblos ogbani

IGE /

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

Presenta una topografía regular de planicie en la parte baja en donde se encuentran la mayoría de sus comunidades y otra parte topográfic a irregulares con fuertes pendientes.

ENTORNO SOCIO- ECONÓMICO- CULTURAL

El cantón Camilo Ponce Enríquez se encuentra ubicado al Sur Occidente de la Provincia de l Azuay, a 40 minutos de la ciudad de Machala.

Limita Al Norte con el canton Balao, Prov. del Guayas, al Sur con la parroquia Rio Bonito Prov. del El Oro, al Este la parroquia de Tenguel Prov. del Guayas y al Oeste con Pucará A zuay, constituyéndose en el centro minero y comercial más importante que convergen a la Provincia de El Oro, así como la Provincia del Guayas en los últimos años, gracias a su ver tiginoso crecimiento económico y urbanístico se ha constituido en un foco importantísimo de atracción de los migrantes que provienen de las hermanas provincias vecinas así como de cantones y otros lugares de la patria y del extranjero.

<u>MISIÓN</u>

El cantón Camilo Ponce Enríquez es un pueblo culto, forjador de trabajo y del progreso, fo menta la solidaridad y el humanismo mediante los cuales potencia las capacidades producti vas de su gente, integrándolos en el concierto provincial y nacional, en los cuales aplica las nuevas formas de administración del gobierno local.

El compromiso asumido es de administrar clara, eficiente y fomentando los valores inheren tes en el ser humano, lograr su participación en esta administración municipal. La participa ción ciudadana es la más importante en esta gestión de gobierno local pues serán ellos quie

nes determinen y permitan direccionar el desarrollo en su beneficio, logrando el fortalecimi ento de nuestro gobierno.

Aspirando que al final de nuestra gestión no sea solo el reconocimiento el que este presente en los ciudadanos, sino las obras efectivas que harán que nuestro cantón tenga un alto nive l de desarrollo y brinde oportunidades por igual a todos sus habitantes.

<u>VISIÓN</u>

El cantón Camilo Ponce Enríquez proyectado al 2018 debe ser un cantón que asuma su rol de liderazgo en el plano local y nacional, con un muy buen desarrollo y calidad de vida de sus pobladores.

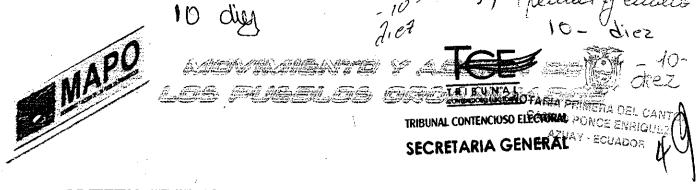
La participación ciudadana, caracterizará a nuestro gobierno local, basados en los principio s del buen vivir, con un aparato municipal que permita la participación libre y democrática de la ciudadanía, mediante las veedurías ciudadanas cuanto en la fiscalización como en la p lanificación y ejecución de sus obras.

Nuestro cantón tiene que ser también un modelo de organización en el que prime el respeto a la naturaleza y a su entorno, con el hombre como centro de toda actividad económica pro ductiva y también en todos los ámbitos que tengan que ver con su bienestar.

Rescataremos e integraremos la cultura local y la integraremos a la de la provincia, región, y de la nación ecuatoriana, fomentando y difundiendo nuestros valores culturales, con el ap oyo técnico y humano del gobierno local.







OBJETIVO GENERAL

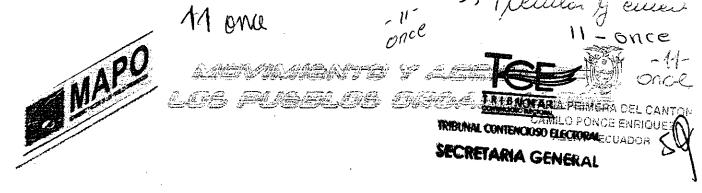
Estructurar un plan de trabajo que nos permita llevar adelante y satisfacer las aspiraciones y necesidades inmediatas de la población urbana y rural, conjuntamente con los proyectos estratégicos que se tenga, para permitir alcanzar un nivel de vida superior al que tenemos e n este momento.

PLAN DE TRABAJO

El Sr. Manuel Espinoza con el afán de seguir apoyando a sus conciudadanos y conciudada nas tiene la aspiración política de ser el nuevo Alcalde del cantón Camilo Ponce Enríquez, el candidato con su equipo de trabajo interdisciplinario ponen a consideración el plan de trabajo, con el objetivo de hacer público los objetivos estratégicos del gobierno que deseamos alcanzar:

- ⇒ Conformacion y Construcción de cooperativas de vivienda en la zona urbana y rural y dotación de servicios básicos.
- ⇒ Realizar y Coordinar acciones con todas las instituciones públicas y privadas la planific ación y construcción de diferentes obras de infraestructura en los sectores urbanos y rur ales del cantón.
- ⇒ Mejoramiento del proceso de captación de agua actual.
- ⇒ Creación de la Planta de Agua Potable y ejecución del proyecto de captación de las aguas del río Tenguel y de aguas subterráneas.
- ⇒ Creación de la Empresa Municipal Pública de agua potable, con su respectivo tarifario.
- ⇒ Dotación de alcantarillado en zonas urbanas y rurales.
- ⇒ Construcción y Mantenimiento de un eje vial para los barrios urbanos y sectores rurales del cantón. Gestion de la via perimetral.





- ⇒ Apoyo a la ejecución de la creación de un hospital para el cantón y subcentros de salud para las áreas rurales, por medio de la ejecución de un plan de salud con su respectivo equipamiento.
- ⇒ Creación del Departamento Municipal de Manejo y Mantenimiento Mecánico para equi po caminero.
- ⇒ Desarrollo de un plan para brindar educación y salud de calidad.
- ⇒ Fiscalización de las anteriores administración.

尽

- ⇒ Reingeniería de los departamentos del Municipio para optimizar su funcionamiento.
- ⇒ Reorganización y replanteo de las ordenanzas municipales.
- ⇒ Implementar un verdadero Presupuesto Participativo para las comunidades.
- ⇒ Creación del Departamento de Cultura, Deporte y Recreación.
- ⇒ Plan para crear un centro de acopio de todos los residuos, relaves y arenas de las planta s de beneficio del cantón.
- ⇒ Estudio y Creación de una planta de manejo y reciclaje de basura.
- ⇒ Asesoramiento técnico y capacitación permanente a los agricultores de la zona con dota cion de semillas mejoradas.
- ⇒ Gestiones encaminadas para conseguir se implementen los Juzgados de la Niñez, de lo Civil, Penal, y Tránsito, Fiscalía y creación de la sucursal del Banco de Fomento en el cantón además de una oficina el Registro Civil.
- ⇒ Creación de un albergue para rehabilitación de alcohólicos, drogadictos, asilo de ancian os y minosbalidos.
- ⇒ Creación e implementación de una red de guarderías dentro del cantón y sectores rurale s.

⇒ Creación, fortalecimiento del Departamento Municipal de Turismo Ecológico y Medio Ambiente.



TRIBUNAL CONTENCIUSO ÉCECTITRAE CUADOR

SECRETARIA GENERAL

Apoyo y fortalecimiento de la microempresa. Cacao, banano ecológico, tilapia, entre ot ros y productos citricos.

- ⇒ La profesionalización de la actividad minera artesanal. Escuela Minera y el Instituto Mi nero del Cantón.
- ⇒ Implementar un Sistema de Seguridad con la carnetización de todos los pequeños mine ros y artesanales que trabajan en el cantón.
- ⇒ Legalización de terrenos.
- ⇒ Ejecución de obras por administración directa.
- ⇒ Implementación de la Contraloría social.
- ⇒ Estudio y Ejecución del Camal Municipal.
- ⇒ Censo para necesidades especificas de los habitantes del cantón.
- ⇒ Convenio puntual para trabajar con mano de obra proveniente del cantón, participación ciudadana.
- ⇒ Fortalecimiento del Departamento de Promoción Social y Capacitación.

Todas estas obras constituyen parte de un plan estratégico que ha sido previamente estudia do y revisado; también ponemos a consideración que todas las obras propuestas son alcanz ables además planteamos que muchas de las obras se conseguirán con el apoyo de la comu nidad, convirtiéndose éste en el eje principal del gobierno con el apoyo de diferentes institu ciones como son: Banco Nacional del Estado, Organismo Nacionales e Internacionales de Crédito, Empresa Privadas y ONG.

Para devolverle al pueblo la capacidad de decidir y formar parte del desarrollo del cantón.

Sr. MANUEL ESPINOZA.

ALCALDE 2009 - 2014.

Certifico

Man B. Astrovillo Astrocillo Q PRIMERO DEL CANT

notania primera osi CANTON CAMILO POROS ENNIQUEZ AZUAY - ECUADOR

Que 12-6-

de parie, se protocoliza el doc

(S) y a petición

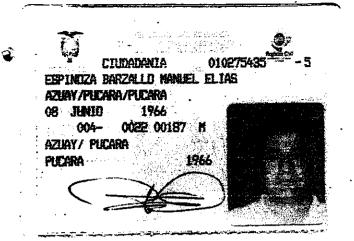
mento anterior.

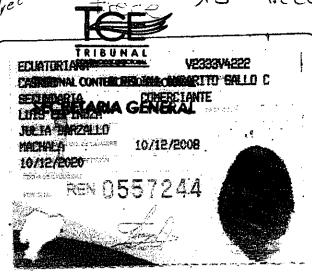
拿

alozzo firal.

13 true

hece







DOY FE: Que la fotocopia que antecede en foja (s), os igual al original que se Mesentó para su evidencia

Camilo Ponce,

Dr. Gentalio MOTAHIO CAMILO PLO

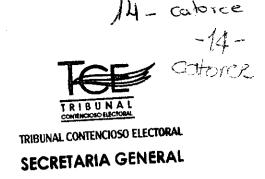
E ENRIQUEZ - AZURY Astudillo

la compuisa que ante-History as ignal al ena en presenta para

Come of a Febrer de 2009

Bre. Ana Suth Andrede M. MOTARNO PRIMERO

-14-Cb10ace



PLAN DE TRABAJO PARA LOS CONCEJALES DEL CANTON CAMILO PONCE ENRIQUEZ

OBJETIVO GENERAL

Estructurar un plan de trabajo que posibilite ejecutar eficientemente las funciones de legislación y fiscalización de la gestión municipal en beneficio de la población urbana y rural del cantón.

PLAN DE TRABAJO

El presente Plan de Trabajo para la Concejalia del cantón Camilo Ponce Enríquez, se basa en las siguientes propuestas:

- 1. Propuestas de Ordenanzas consensuadas con la población para el fomento de la economía y la producción cantonal; para el mejoramiento de la infraestructura básica y para la generación de proyectos que permitan el acceso de la ciudadanía a servicios de educación y salud.
- 2. Reforma a Ordenanzas Tributarias.

3. Elaboración y puesta en ejecución de la Ordenanza para el Plan de Ordenamiento Territorial del cantón.

4. Ordenanza para la creación de Empresas Municipales mixtas

큇.

gurace

15-quince -15-

- 5. Fiscalización de la gestión de las administraciones TRIBUNAT contendos electoral anteriores, en aras de la transparencia y la información ciudadana.
- 6. Coordinar acciones con todas las instituciones públicas y privadas con miras a la gestión de recursos para el desarrollo del cantón.
- 7. Revisión y optimización del orgánico institucional de la Municipalidad.
- 8. Implementar un verdadero Presupuesto Participativo para las comunidades.

Todas esta obras constituyen parte de un plan estratégico que ha sido previamente estudiado y revisado; también ponemos a consideraciones que todas las obras propuestas son alcanzables además planteamos que muchas de las obras se conseguirán con el apoyo de la comunidad, convirtiéndose este en el eje principal del gobierno con el apoyo de diferentes instituciones como son: Banco Nacional del Estado, Organismo Nacionales e Internacionales de Crédito, Empresa Privadas y ONG.

Para devolverle al pueblo la capacidad de decidir y formar parte del desarrollo del cantón.

CONCEJALES

PRINCIPAL

1. Flavio MENA Rodríguez

2. Eustaquia España Marques Logra

3. Pablo Omar Ochoa Bermejo

(June Josep)

Moinria 11a.

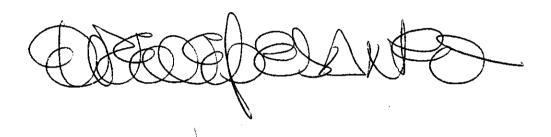
2001-20U 3d31

- Gies y

- 4. Mariela Marisol Hernández R.
- 5. Wilson Edmundo Heras Heras
- 6. Amalia Andrea Solano Canales
- 7. Pompilio Alcívar Balarezo M.



Amary Homo 6





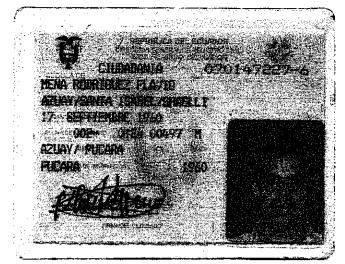
2-

en 3 fojas, es igual al original por haber comprehens su exactitud cuenca, 0 6 FEB 2009 de

A Almewsell

17 duciriete

- Des des y sièle 17 - diezy sièle





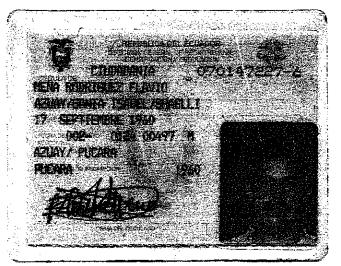


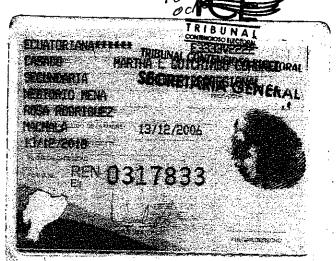
en fojas, es igual al original por haber compropado su exactitud

LA MOTARIO PRIMERO

A Almon dels

18 diecischis





18 - diez y oluo

die yecho



LA POTARIO PRIMEZON LA

AAAmenvertelle

CIUDADANIA

MARQUEZ TOGRA EUSTAQUIA ESPANA

AZUAY/PUCARA/PUCARA

18 MAYO

1962 002- 0033 00064 F

AZUAY/ SANTA TEABEL



ECUATORIANA***** CASADO VICTOR ELIAS SALTOS ROMERO SECUNDARIA ESTUDIANTE JUSE MARBUEZ ISABEL TOGRA MACHALA 10/09/2014

Hetaria 1ra.

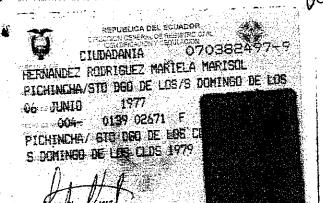
BOY F& Que la tetocopia que antecede 1 tojas. es igual al original haber compressed as exactitus වූපත ca,

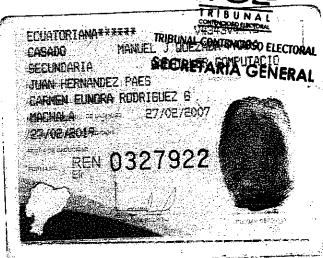
LA NOTARIO PRIMETS

20

20 - veinte -20









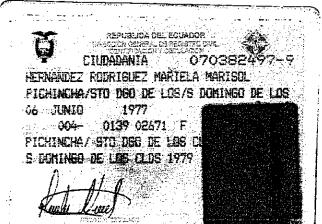


boy FE: Que la tetocepia que antecede en fojas, es igual al original por haber comprehado su exectitud cuenca, 0 6 FEB 2009

LA NOTARIO PRIMERO

A Almerrallo

21 reinto y uno









on fojas, es igual al original por haber comprohess su exactitud cuenca, 0 6 FEB 2009 de

LA NOTARIO PRIMERO

Allwardets

CIUDADANIA

CASADO SECUNDARIA

JOSE MARQUEZ

VICTOR ELIAS SALTOS ROMERO ESTUDIANTE

Minke ydos

MARQUEZ TOGRA ELISTAQUIA ESPANA

AZUAY/PUCARA/FUCARA

18 MAYO

1962

002- 0033 00064 F

AZUAY/ SANTA 15ABEL

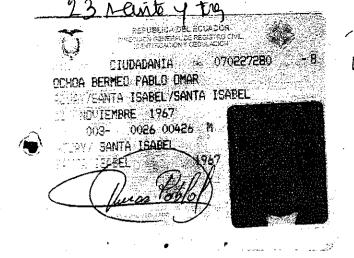
SANTA ISABEL

ISABEL TOGRA 10/09/2004 MACHALA .

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL ENERAL



907 FE: Que la telocepia que antecede tojas, es igual al original por haber compronado su exactituá 0 6 FEB 2009 do Quanca,_ LA NOTARIO PRIMESTO



ECUATORIANO******

SOLUTRO

SECUNDARTA

SECUNDARTA

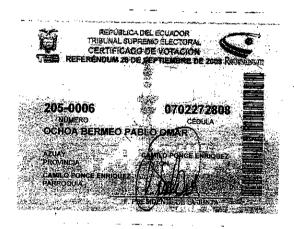
SARVELIA DERNED

MACHALA

PEN 10 2 1 8 4 25

TRIBUNAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

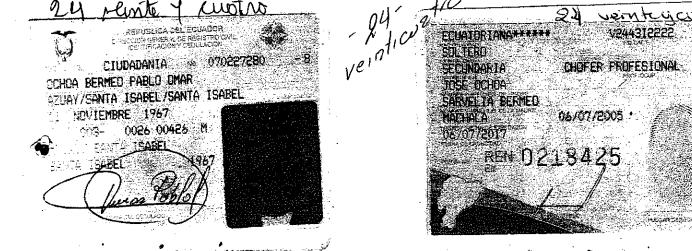




en / tojas, as igual al original por haber compropade su exactitud cuenca, 0 6 FEB .2009

LA NOTARIO PRIMERO

Althur sell



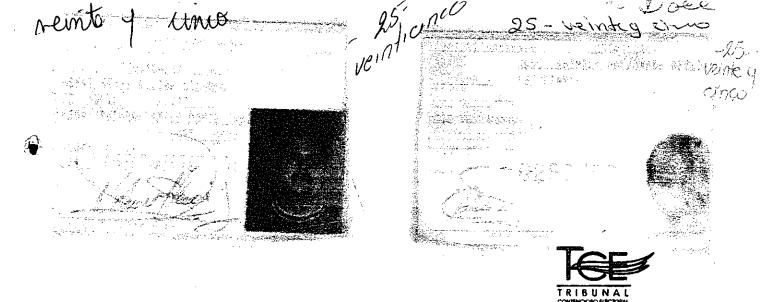






en tojas es igual al original por haber comprocado su exactitua cuenca, O 6 FEB 2009 as

f Administration



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

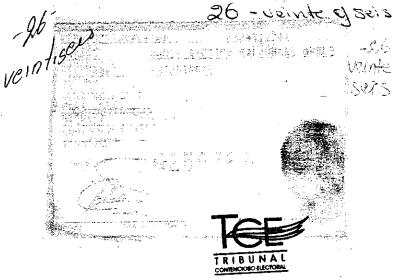
SECRETARIA GENERAL



boy AE: Que la fotocopia que anteceda en fojas, es igual al original por haber comprobado su exactitua Guenca, 06 FEB 2009 se

LA NOTARIO PRIMEZO

Al humsell



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL rejas, es igual al original haber comprobado su exactitud Casanca, 0 6 FEB 2009 43

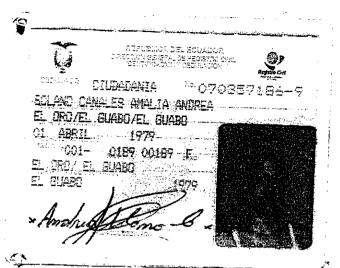
LA MOTARIO PRIMERO

Solaria ira.

27 venite y sieto

veintisiete.

19 boren ee 27 y wintegsiete -27_ Vzlnte ysiete





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

ECHATERIANA*****

Value

DIVERSIME -SLEED LAND

MAESTRA CERTE ATTACE

Marke Schau. EXPERITED CANALES

WRENIAL 06/01/2009 06:01:00:00:







BOY Fig: Que la fetecopia que anteceno 1 fojas, es igual ai origina por haber compressed su exactitud

LA NOTARIO PRIMERO

Alman tells

28 reinte y ocho

veintocho

28 vintey odlo



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL



VANHATA

DESIGNATION

SEE SEE

WAESTRA CORTESCONFEC

INCHINA SILABO

EMPERATRIZ CANALES

06/01/2009

04.401.42021

NARANJAL REN 0505058



SOLAND COMPLES CHANTA ANDREA

EL DRO/EL SUABO/EL GUABO

01 ABRIL -1979-

EL ORD / EL SUADO

EL GLIABO

001- 0189 00189 £

OST ANGE SIUDADANIA - 199070857186

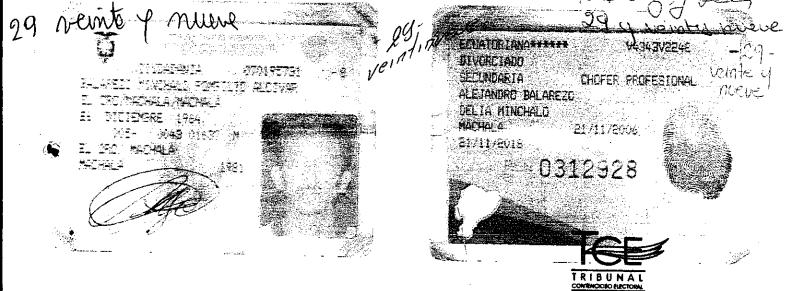


907 FE: Que la fotocopia que antecedo / rejas, es igual al original gor haber comprobage su exactitud

Carefred, 0 6 FEB 2009 49

LA NOTARIO PRIMENO

Ahwandelb



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL



BOY FE: Que la totocopia que antocada en 10jas, es igual al original por haber comprehado su exactitua Guerica, NA NATARIO PRIMEZO

A Admin Sells



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

loteria Im.

DO7 FE: Que la fatocopia que anteceses en fojas, es igual al original por haber compresado su exactitud.

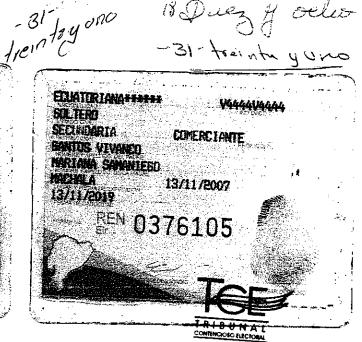
Cuenca, D 6 FEB 2009

LA NOTARIO PRIMERO

Affine we deto







TRIBUNAL CONTENCIUSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL



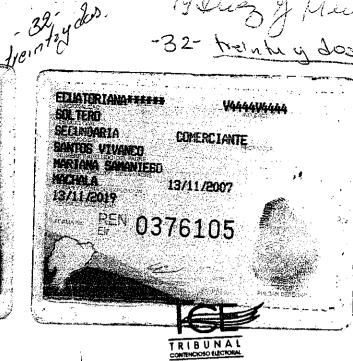
en lejas, as igual al original par haber comprebado su exactitual camprebado as exactitual camprebado as exactitual camprebado.

LA NOTARIO PRIMEZO

A Almers to

32 treintra y dos





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

BOY RE: Que la fotocopiSECRETARIA GENERAL

en tojas, es igual al original
per haber comprobado su exactitus

CHENCE, 0 6 FEB 2009 00

LA NOTARIO PRIMESO

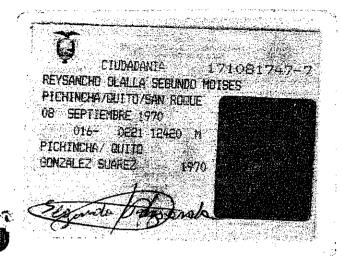
A Almen Soft

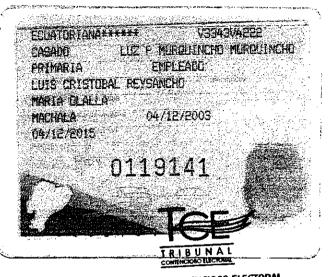
For Early 183

ı

· 🖣

18 feb. -33-treintagtres





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL SECRETARIA GENERAL



tial que se

Notaria 1ra.

DOY FE: Que Ja compulsa que antegrida an 1 foias, es igual al documento que sa ma presenta para su confronfación.

juenco,06 de Febrero de 2000 Dra. Ana Suin Andrada 📆.

NOTARIO PRIMERO

iddilo Astudille NOTABLET O DEL CANTO SAME O POWEE SHRIOUEZ - AZYA

Dyesentó para

Camilo Ponce

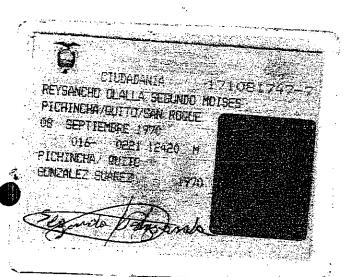
34 trento y custos

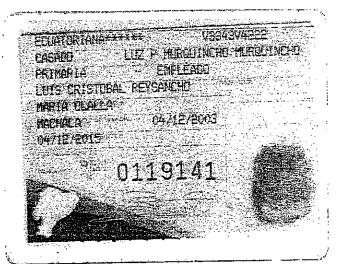
-34-y w2/10 == 11e11/2/2



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL







DOY FB: Que la compulsa que antecede en la folas, es igual al documento que se ma presenta para de confranción.

Cilenes<mark>,06 da Tebrero da**xos** - Dra. Ana Buth Andréda M. NOTARIO PRIMERO</mark>

At the while to

Doy FE: Que la fotocopia que antecede en foja/s).

Direction para que la conginal que se gono de gono

10 1/2 y and training in 20-35.





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL



00? FE: Que la totocopia que anteceda en lojas, es igual al original sor haber compressos su exectitud quanca, 06 FER 2000 se

LA MOTANIO PRIMEMO

Alleman stops



CIUDADANIA 070454987-0

GUAICHA SALTOS DIAMA PATRICIA

AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL

1982

0069 00069 F 001-GUAYAS/ GUAYAGUT

TENGUEL

-36 124 sers.

ECLIATORIANA*****

SOLTERO

SECLANDARIA COMERCIANTE

JOSE GUIDO SUAICHA CARDENAS

ISABEL VICTORIA SALTOS ROMERO 12/10/2004

MACHOLA 12/10/2016

REN0176691





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL



BOY NE: Que la fotocopia que antecedo tojas, es igual ai original par habar comprocesso su exactitud. 0 6 FEB 2009 do Carries.

LA NOTARIO PRIMERO

Africa sitte

-34 /24 siete

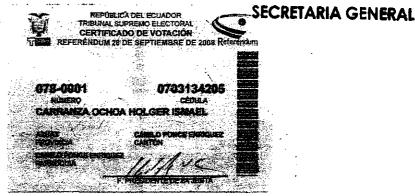
-37 torinhy si







TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL





DO7 FE: Que la fatocopia que antecedo en fojos, es ignal al original por hopes compreheda su exactitue cuenca. D 6 FEB 2009 de LA NOTARIO PRIMERO

f Amusicale b

9

1 reintry ocho

38-traintigoch





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL





BOY AE: Que la tetocapia que antecessa en la fojas, es igual al original por hober o curantata 2009 exactifus exactifus de curantata de

LA MOTARIO PRIMERO

Althouse of the



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

012-0001

NUMERO

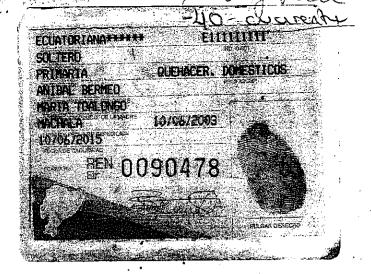


TRIBUNAL CONTENCIUSO ELECTORAL SECRETARIA GENERAL

0701864902 BERMEO TOALONGO FRANCISCA CARMEN

907 FE: Que la retocopia que entecedo tojas, es igual ul original su exactitud 9989700230 gor habor potaria fra. Disenci. LA ROTARIO PRIMEMO COLUMN TOUR











en 1 tojas, de ignal al original per haber compresado su exactitud.

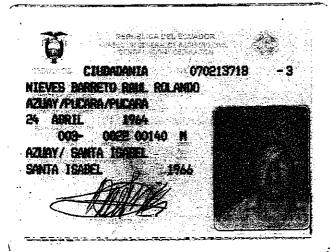
Cuenca 06 FEB 2009 es.

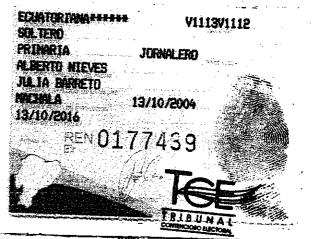
LA NOTARIO PRIMEZO

Allow to

wieste

-41 warenby one





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



an A tojas, es igual el original pur haber comprenada su exactitud cuenció 6 FEB 2009 43

Alfan state

42 cuarento y dos

weierty dos.



CIUDADANIA 070219718

NIEVES BARRETO ROLL ROLLANDO AZUAY /PUCARA /PUCARA

24 ABRIL

003-0082 00140 M

AZUAY/ SANTA ISABEL SANTA ISABEL



ECUATORIAMA***** **SOLTERO**

JORNALERO

PRIMARIA ALBERTO NIEVES

JULIA BARRETO

A JOHNAN 13/10/2016

13/10/2004



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL



BOY II]: Our la totorenia que anteceda A legen on ignal at original par haber conspropado su exactitud Careatea, 0 6 FEB 2009 60

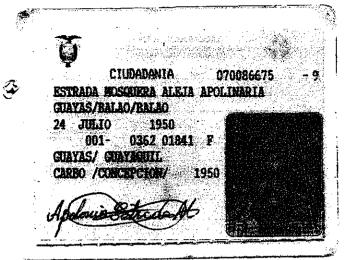
LA HOTARIO PRIMERO

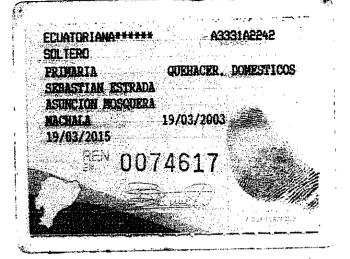
// Almondito

10

43 cuarenta y tres

when y tres. - 2 3- warents a







REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL REFERÊNDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008 RESERVATARIA GENERAL

103-0003

0700866759 CÉDULA

ESTRADA MOSQUERA ALEJA APOLINARIA

AZUAY PROVINCIA

CAMILO PON PARROCUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



BOY JE: Que la fotocopia que entocedo tojas, as igual al original por haber compropodo su exectitud

Cuestica, 0 6 FEB 2009 500

LA NOTARIO PRIMERO

44 Morenta y postro

CIUDADANIA 070086675 - 9
ESTRADA MOSQUERA ALEJA APOLINARIA
GUAYAS/BALAO/BALAO
24 JULIO 1950
001- 0362 01841 F

GUAYAS/ GHAYAGHIL
CARBO /CONCEPCEON/ 1950

Apolonia-Satura-At

ECLISTORIONA***** A3331A2242
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
SEPASTIAN ESTRADA
ASONCION MOSQUERA
NACIALA 19/03/2003
19/03/2015

0074617





R

and the compression of exactifual charges of the compression of the co

currents y contro

LA NOTARIO PRIMERO

f flowing to

wrient yanco 45 Cuarento CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009 -245 Cuchrent FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PARA CONCEJALES URBANOS (7) fusivo del CNE TRIBUNAL De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglamento y las Normas Generales periodiciones de la Normas del Most sujeto(s) político(s dispuestas en el Régimes de Transisión de la Constitución de la República solicito(amos) la Inscrinción de la República s dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripción de SECRETAR que consta(n) a continua. que consta(n) a continuación: DEMOCRATICO Harinierto LISTAN LISTAN BRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPECIAL **6**3 NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO ESPEC PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, es el que se utilizará en de constante y constant a paneleta electoral: Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, en el siguiente espacia. siguiente espacio: CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO constantes en este fermulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o CERTIFICO (AMOS): Qua los candidatos Movimiento Politico, participantes: ACCION DE PUEBLES ORGANIZA MOVIMIENTO Y DEMOCRATICO LISTA N 6.25.3 LIBITAN OMBRES Y APELLIOOS NOMBRES Y APELLIDOS

Mary 1809

PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

n	U Culle	1000	CANDIDATOO.	70 000	15 M 10 0 000	
+	Di a considera los Art	s 52 67 LOE v Art 4 incise fina	al del RT, aceptamos expresamente e es determinadas por la Lay y la Cons	1935		allarnos
Ţ		QUINTO PRINCIPAL Wilson Heras	Elmundo Heras Heras Heras	Franc	ASSAL RUMAN CONTRACTORAL CONTRA	nen
		0702	2 8 0 9 2 8 - 6	070	1/8/6 4 9 0 -	2
	Mi nombre en la papoieta si		HERAS	ansia en su cédula).		
(6	SEXTO PRINCIPAL	0 1	Sur Pa'u	Rolando	
•		Soland	NOMBRES	Nieve	s Barreto	•
		Andread	Donie de			<u></u>
		1017101	3 5 7 1 8 6 - 9	<u>0 7 0 </u>	2 / 3 7 1 8 - [<u>9</u> TT
	Mi nombre en la papeteta	CANDIDATO PRINCIPAL (M	Áximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que	consta en su cédula).		
4	7	SÉPTIMO PRINCIPAL		SU	PLENTE	
		Pompi	100 Alcivar	Aleja	NOMBRES	ria uera
\$ 1	2 0	Balare	APELLIDOS Michalo	(-Street	APELLIDOS 1039	ocia
	į	070	195731-8 CEDMADE CIUDADAMA	070	086675-	9
	Mi nombre en la papeleta	\\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\ \\	A R B A L P P E Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nombres que	2 Consta en su cédula).		
		CANDIDATO PRINCIPAL (N	NAZIMO DU CRIZATADO, INGRESE SUM IOS HUMBIES QUE			

NOTA:

Adicional a las fotografías constantes en este formulario se entregará (2) dos fotografías tamaño carnet a colores, en ellas y al reverso se consignará claramente: nombres y apellidos del candidato, Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicción



470	y atienau	West when I gode CANDIDATO	os: -4t-coarenia & siett
V 1 (C	De acuerdo a los Arts	. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresar las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y	nente estas candidaturas y bajo juramento declaramos no hallarno la Constitución.
		Fla 40	Ulbia Yane
9		Menay Rodriguez	Vi Vanco Saman'i e go
		The toll was	CONTRINCIOSO ELECTORA
÷		070147227-6	SECRETARIA GENERAL
	Mi nombre en la papelicia so e	FLAVIO HENA CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nomi	ores que consta en su cédula).
	2	SEGUNDO PRINCIPAL	SUPLENTE
		NOMBRES	ina Sepundo Moises Romanes Malla
	*	Marquez logra	Keysancho Ulalla
		070175141-2	1 Figure 147-7
	Mi nombre en la papeiota se e	SCHEIGH 3 ST. FSPANA MARBUE	CEGULA DE CIUDADANIA
		CANDIDATO PRINCIPAL (Maximo 30 caracteres, ingrese solo los nomi	
	3	TERCER PRINCIPAL. Pablo Omar.	Diana tatricia
		Ochoa Berneo	Diana tatricia Guaicha Saltos. APELLIDOS
•		(Jueo > Hely)	Palúcja braicha
		070227280-8	070456987-0
	Mills. No on in primate e	CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingrese solo los nom	pres que consta en su cédula).
	0	CUARTO PRINCIPAL	SUPLENTE
3		Mariela Marisol Hernandez Rodrig	Holger Lomael uez Carranza Ochoa
		APELLIDOS APELLIDOS APELLIDOS	APELUDOS COLLENZO.
		070382497-9	0 7 0 3 1 2 4 2 0 - 5
			MDE2
•		CANDIDATO PRINCIPAL (Máximo 30 caracteres, ingresa solo los nom	bres que consta en su cédule).

ELECTORAL, de la control de la companie de la compa		CERTIFICACIÓN Certifico que la documentación constante en
SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL NOTIFICACIÓN RAZON: Notifique fias canodiaturis pue anteceden a las Organizaciones Politicas, a través de los casileros electorales y en la carder notificación publica displicad figir el efecto en este Organizamo, el día de 2009, a las de 2009, a las de 2009, a las SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL OBSERVACIONES: OBSERVACIONES: 1		
SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL NOTIFICACION RAZON: Notifique las pandidatores plue anteceden a las Organizacones Politicas, a través de los casileros electorates y en la contrer notificación pública disaffilidad plan el efecto en este Organizano, el día		
SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL SECRETARIA GENERAL NOTIFICACIÓN RAZON. Notifiqua las gandidamens june anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorates y en la carteler notificacion publica disglificial figira el efecto en este Organizmo, el día de de 2009, a las de		
SECRETARIO RAZON: Notifique ins candelegras que embenden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelor notificación pública displicatifique de fecto en este Organismo, el día de de 2009, a las de 2009, a		
NOTIFICACIÓN RAZON: Notifique las pandelegres que enteneden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelor notificación publica disglifigid figira el efecto en este Organismo, el día		SECRETARIO IRIBUNAL COMINDOSO ELECTORAL
NOTIFICACION RAZÓN: Notifique, las candidatriar que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casileros electorales y en la carteler notificación pública displicatifica para el efecto en este Organismo, el día		JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
NOTIFICACION RAZON: Notifique las condesturar que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casileros electorales y en la carteler notificación publica displifad pira el electo en este Organismo, el día de de de de de 2009, a las ha SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL OBSERVACIONES: OBSERVACIONES: 307 FC 120 de 785555575 GHB 201302335 201 ha las compressor que antaces de securidad de 2009, a las ha las compressor que antaces de 100 de 10		SECRETARIA GENERAL
OBSERVACIONES: OBSERVACIONES: OBSERVACIONES: OBSERVACIONES: ACT 1 Use in 1919/05/91 que antoceas Questo 1 1919/05/91 que antoceas ACT 2 Use in 1919/05/91 que antoceas ACT 3 Use in 1919/05/91 que antoceas ACT 4 Use in 1919/05/91 que antoceas ACT 5 Use in 1919/05/91 que antoceas ACT 6 Use in 1919/05/91 que antoceas ACT 7 Use		NOTIFICACIÓN
OBSERVACIONES: OBSERVACIONES: OBSERVACIONES: Description of the state of the sta		RAZÓN: Notifiqué las candidaturas que anteceden a las Organizaciones Políticas, a través de los casilleros electorales y en la cartelen
SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL OBSERVACIONES: 20 7 5		notificación pública dispuesta para el electo en este Organismo, el día de
SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL OBSERVACIONES: DET TO USE TO TETOSOSIS QUE ANTOCOMO SU EXSCITUAL POR habes comprosed su exscritual Desence D 6 FFB 2003 50 LA MOTARIO PRINTED		
SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL OBSERVACIONES: 207 15 Que la refescaja que antecesa por la companya de la compressa de		
OBSERVACIONES: OBSERVACIONES: 207 12		Sec Cherage 1
OBSERVACIONES: 207 F. Que la faiscada que antaceda que la congresa que antaceda que exactita que la congresa que exactita que e		
207 ff. Gue a tetocosis que antacedo 207 ff. Gue a tetocosis que antacedo 207 ff. Gue a tetocosis que antacedo 208 ff. de la comercio de su exactitud 209 ff. de la comercio de su exactitud 200 ff. de la comercio del la comercio de la comercio del la comercio de la comerc		JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
207 ff. Que la telocosia que antacedo 207 ff. Que la telocosia que antacedo 20 ff. Que la telocosia que an		OBSERVACIONES:
Ruth 1 90 haber compressed su exectitud Ruseaca 0 6 FEB 2009 50 LA NOTARIO PRIMERO Additional to		
Ruston Son haber compressed su exectitud Rusta D 6 FEB 2009 so LA NOTARIO PRIMERO Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del		
Por haber compressed su exectitud See haber compressed su exectitud La notable primates Adamson by		
Ruston Son haber compressed su exectitud Rusta D 6 FEB 2009 so LA NOTARIO PRIMERO Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Ruston Son haber compressed su exectitud Rusta D 6 FEB 2009 so LA NOTARIO PRIMERO Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del Additional del		
Para to the para t	1	·
Russia D 6 FFB 2009 so LA NOTARIO PRINCESO Additional		
Russia D 6 FEB 2009 50 LA NOTARIO PRINCESO All Andronals		
Russia D 6 FEB 2009 50 LA NOTARIO PRINCESO All Andronals		
Por haber compressed su exectitud See haber compressed su exectitud La notable primates Adamson by		·
Page 1 19/33 IS TOTAL OF CHILD IN CONTROL OF C		
Restance D 6 FFB 2009 on exectify of the second sec		
Ruste		
Rest of the second of the seco		
Ruste		
Ruth on haber communicated su exectify of the sum of th		
Rest of the second of the seco		Mil 68. Cue la faincanie cue cararon.
Buence 0 6 FEB 2009 in LA NOTABLO PRIMERO Additionally Additionally		A section of the sect
A NOTABLO PRIMERO		
A NOTABLO PRIMERO		
- Almount to		
- Atribional to		LA NOTARIO ERENCE
- Atribional to		A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
		A Romanont to
		·



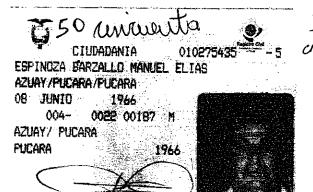


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



OUT FS: Que la tanocapie que entecede en l'éclas, es iguel el original ser haber comparables su exectitud cuerce. Q 6 FEB 2009 es _______

A Newwatth



1

nwestr.

ECUATORIANA****** V2333V4222
CASADO ILDELINA AMPARITO GALLO C
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUIS ESPINOZA

JULTA BARZALLO MACHALA

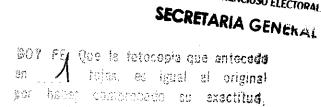
10/12/2008

10/12/2020 OFFTO 4









Busines, <u>0 6 FFB 2009</u> ca

LA NOTARIO PRIMERO

Alleww blo

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DE 2009 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE GANDIDATOS PARA ALCALDE MUNICIPAL Para uso exclusivo del Provincia: Cantón: Generales para las Elecc De conformidad con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Elecciones, su Reglame iodidaturas del (los) sujeto(s) polít dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, solicito(amos) la Inscripci TRIBUNAL que consta(n) a continuación: UST TRIBUNAL CONTENCIO SEMOCRATICO HOWINIENTOY ACCIÓN DE DUEBLOS ORGANIZA LISTA N LISTA N PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO En el caso de alianzas: 1) Se requiere las firmas de los representantes de las Organizaciones Políticas aliadas. El orden de las organizaciones coaligadas que antecede, e que se utilizará en el proceso electoral, y constará en la papeleta electoral; 2) Para el efecto de que los sujetos coaligados hayan adoptado un nombre que aglutine la Alianza, deberán indicar la denominación de la misma, e siguiente espacio: CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL PARTIDO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO CERTIFICO (AMOS): Que los candidatos constantes en este formulario, son auspiciados de conformidad a los Estatutos del Partido Político y/o Movimiento Político, participantes: MONITIENTO Y ACCIÓN DE PUEBLOS LISTAN BRES Y APELLIDOS NOMBRES Y APELLIDOS PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO PARTIDO POLÍTICO Y/O MOVIMIENTO POLÍTICO

5	2/1	neverte 1	do, 32 hy	CERTI	FICACIÓN	as fueron presentadas en la JUNTA PROVINCIA	ک
_	[.]	Certifico que la dor	cumentación constante en	5 foias útiles, más	2 fotografi	as fueron presentadas en la JUNTA PROVINCI	٩L
		ELECTORAL de 1	la dudad de Cu au	عيد.	el día5	de lebrero de 2009, a l	as
1	·	174 moras	The same of the sa				
	~~		型型 /			TRIBUNAL	
	9		V9184134333	SECI JUNTA PROVIN	RETARIO ICIAL ELECTORAL	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	
	· ·	· .	2705			SECRETARIA GENERAL	
			1	NOTII		WINT OCHERAL	
		:	1000 CONT 25 N	•			
		RAZÓN: Notifiqué	las candidaturas que antece	eden a las Organizacio	nes Políticas, a través d	e los casilleros electorales y en la cartelera pa de 2009, a las	іга
		notificación pública	a dispuesta para el efecto en e	este Organismo, el dia	de . <u>%</u>		•
J		The second secon			•	•	
			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	SEC	RETARIO		
Sec.	.~		1122	JUNTA PROVI	CIAL ELECTORAL		
((3				
				<u>'</u>	VACIONES:	,	
		Se reci	be CD que	e landiene	logotipo	de movimiento q	
		bruchen					
			,				
						•	
	4						
	A						
			<u> </u>				
				, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
			·				
			1.18 to				
				Tig .			
	3						_
			A Solution In	()			
				/ #			
			The second second	3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
			917 79 99 99 99				
			<u> </u>				_

univerta 4 **CANDIDATOS:**

De acuerdo a los Arts. 53, 67 LOE y Art. 4 inciso final del RT, aceptamos expresamente estas candidaturas y bajo juramento declar hallarnos incursos en alguna de las prohibiciones e inhabilidades determinadas por la Ley y la Constitución. ALCALDE MUNICIPAL



NOTA:

Ţ

Adicional a las bitografías constantes en este formulario se entregará (2) dos forografías tamaño carnet a colores; en ellas y al re-consignará cladimente, sombres y apellidos del capitidato. Organización Política auspiciante, dignidad a la que se postula y jurisdicido



Que la felocería que entecada ignal ol onginal 150000 **30**1 O 6 FEB Cuenca,

LA NOTARIO PRIME

				10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	DO	
54	municipa y marion	0		JURISDIC	CION CAI	TONAL.
	REPUBLICA DEL ECUADOR	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	echa	//	Hoja No.	A
	THE REPORT OF THE PROPERTY OF	ALEA CENEVALES DE RELIENTES DE ANTI-EN	の 塩を こうまた これいもん	AND THE RESIDENCE OF THE PARTY		
	Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este for REFUBLICA y en el Art. 41 de las NORMAS GENE	mulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art RALIES FARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS I	L 1 del R	EGIMEN DE TRANSICIO	N OF LA CORS	FITTO ROPE DISTA
**	REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Elector	al, respaldames las candidaturas que presente el:	577 1575 15	L		TOTOK BOJETNIK LA

MOVIMIENTO Y ACCION DE PUEBLOS ORGANIZADOS I BUNA

AZUAY

CAMILO PONCE ENRIQUEZ

TRIBUNAL CONTENCIUSO ELECTOR4

=	rrov	TINCIA CANTON	SECRETARIA GENERAL
Oye	ili sa ara i ju ni	(CENTRE LED TO AND A CONTROL OF THE CONTROL	
	APPLLIDOS	Salles Romew	
ļ	NOMBBES	Salel Victoria	
	C,C No.	070351097-4	Tsold Galloc
	APELLIDOS	Quimi	
2	NOMBRES	Hilda	
	C.C. No.	020070458-8	Hilda / Olime
	APELLIDOS	GUCIVEYO Bolaces	
3	NOMBRES	María Cabricla	- (thinker)
	C.C. No.	0704227537	- July -
	APELLIDOS	Guerrero Balarezo	discol 6
1	NOMBRES	Irma Alexandra	T (WWY
	J ² C No	0 1 0 4 2 2 7 55 - 2	
	ZOCEFEIŲ.	Flight 16,000	
5	йомикия	Morione Texton	
	C.C. No	070188031-1	Devil & Reville
	APPEERINA	Guricha Caderas	
9	NOMBRES	Rissa Graciela	0
	1 C C No.	010008598-1	naesto Twicked
	APELLIDOS	Thrielwahra Aquilar	V
7	NOMBRES	Monced Busjanin	. Pa
	C.C. No	070774797-7	J
	APPLLIDOS	Luga Aguato	
8	NUMBER	Marionita de Josés	
	C'C' No.	070745464-0	76
	APELLIDOS	Roming frink	- a
9	NOMBRES	Corner Bolivon	
	CC, No.	07099697100	L. A.
	APELLIDOS	Earpio La guana	
10	14C (A)COLOTE	JOSE GOILSON	
码	C.C., No.		1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
			is in the
Yο,			

CERTILIO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocidiono de las penas del perimio que las limas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

PARA USO EXCEUSIVO DEL CHE

 C,C,N_{\odot}

WWW		-55 jent oc			JURISDIC	CION CANTON
nenun		oor de de	Cae	Fecha	/_/_	Hoja No. Z
REPUBL	CA DEL ECUAI	OOR C	CONSEJO NACIONAL E	THE RESERVE OF THE PERSON OF T	Dia Mes Alio	
	Fort	uldelogerketel	logica propinsion de la constanta de la consta			
*****		er or his nurmins then he	nulario, de conformidad con lo RALES PARA LAS ELECCION al, respaldamos los candidatur	189 DISCUIRCEAS EN EL S		ON DE LA CONSTITUCIO ON DE LA CONSTITUCIO
			IIENTO Y ACCION I		GANIZADOS	
	AZU		CAMILO PONCE E		T R	BUNAL ICEO ELÉCTORAL
	PROVIN	CIA	CANTON	THE SECTION	IRIBUNAL CONT	ENCIOSO ELECTORAL
e Vale					SECKETAR	IA GENERAL
I	Committee and a state of the second	the state of the s				
1.1)MBRES	Mora Tile	ternan	-) _	
(*)	'. No.	01054	7021-15	de la	no Horo	ţ
AP	ELLIDOS	Guaman G	ξυανηαη			
	OMBRES	Pedro 1) Dalche			
	i. No	011001	8472-16	Year	O Diox	50.
3	ELLIDOS IMBRES		eno	-	6.10	<i>i</i>
	No.		8 0 6 r - 0		Mest	ث
AP	BLIDOS	Zambrano				
4 Mt	4	Morie- Jes		DA L		
C.C	¹ Mo.	13048	3053-0	Larifon	Elmboros	1.c ²
1 1	1	xurade Wac	(1c_,		<u> </u>	
1 1		1011 GE V116	-0EC 6845-4	Town		
API		the world	Dando		a O O	- <u> </u>
6 140	MBRES	D A1 0	ngo.	Bell	# ws	
C.(: No (<u> </u>	60 72 3			
7	ULIDOS	de Colors - Pa	aend o			,
1 [MBRES No.	777015	11/11/1-12	Carmen	co (drison	, E
API	ELLIDOS /	Most Sugar	Si			
R NO	MBRES	Susana Emi	lie		A .	
Ca	No. 2	77013	2015-2	Susana	Moor	<u> </u>
0	alidos (*	arronge l	Dite			Ø.
]]	MBRES (2)	75007	100010 -	A H	CAMOUN	el!
API	ILIĐOS (Quinde U	ocha	11000	Value A	
1.0		Ortencia O	Maritza Ran			
± 1 cc	. No.		8095-17		Quinde	

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras and the section of the same

C.C.N..

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE

56 rinaverso JURISDICCION CANTONAL Fecha Hoin No. REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Dia Mes FORMULÁRIO DE REOBRIDOS DE NIRMA REPUBLICA y ro el art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RECHMEN LA CONSTITUCION DE LA REPRIERICA, expedicios por el Conscio Nacional Electoral, respaldantos las candidaturas que presente el: TRIBUNAL MOVIMIENTO Y ACCION DE PUEBLOS ORGANIZADOS TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL AZUAY **CAMILO PONCE ENRIQUEZ** SECRETARIA GENERAL PROVINCIA CANTON APPLIADOS CORDERU LIDIA NOMBRES 112125 CC No. 6830

CASTILLO CORDERO APELL BOOS MAGDALENA MARIA NOMBRES C.C. No. 2002 CORPERO LEON APUD JDOS NICOLAS RUFINO MOMBRES C.C. No. APPLITOOS NOMBRES C.C. No SOCREERA MOMBRES C.C. No. APELLIDOS NOMBRES C.C. No AUGILIDOS NONTIRES C.C. No APELLIDOS NOMBRES C.C. No. APLI LIDOS BRIGIDA NOMBRES C.C. No LEON APPLLIDOS LUIRA. NOMBRES C.C. No.

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento; con conocimiento de las penas del perjuno que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

C.C.N..

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE

ament	50 7 Style			JURISDICCION	CANTONAL
REPUBLICA DEL ECU		CONSEJO NACIONAL ELE		/ / / Ilaja l	10. 4
The second of th			pisjändistijatki		THE RESIDENCE THE STATE OF THE PARTY.
- REPUBLICA y en el Ari	. 44 de las NORMAS GE	formulació, de conformidad con lo di NERALES - PARA (LAS ELECCIONES Noral, respaldaciós las condidaturas	S DISPUESTAS EN EL I	REGIMEN DE TRANS JON DE LA REGIMEN DE TRANSICOPÈMI LA 1	CONSTITUCION DE L CONSTITUCION DE
•	Mov	IMIENTO Y ACCION DI	E PUEBLOS OR		
AZI	JAY Incia	CAMILO PONCE EN	IRIQUEZ	TRIBUNAL CONTENCIOSO SECRETARIA GE	ELECTORAL ALED A
					MERAL
APELLIDOS					
NOMBRES C.C. No.	Froncisco 13043	5 milesto.	Thomas	Cist of	
APELLIDOS 2 NOMBRES	Som then S	porto.	615		
C.C. No.	07053	SS1714161-15	hopd ()	anchel	
NOMBRES C.C. No.	Jun 5mo	14052-3	Luz	Sorogura	
APELLIDOS NOMBRES	Lana Fre	Herei	Horis	Horgey	
C.C. No.	0705S	201976-3	1 com	1 wages	
5 NOMBRES C.C. No.	19003	1 Pocin.	he to the		
6 NOMBRES C.C. No.	Honora 1000	Times. Picolod.	Octob	Tinizenery	
7 APELLIDOS NOMBRES	Churada	Advorado Flori.	TA		
APELLIDOS NOMBRES	Julian Jilian	15/9/2/9/-18: Almorada: Homa	A -	an an	
C.C. No. APELLIDOS NOMBRES	Jongolis Homuel	3 3 3 2 -16 Lynnolus-	Jalan II	()	
C.C. No.	03003) 7275-9 = #115800	1 January	<u></u>	
10 NOMBRES C.C. No	14 Color	# 7 % 2 + 5 8 7 4 5 6	Coup	Junu Junu	
Υο				<i>[</i>	
		y penal y declaro bajo juramento, orresponden a las personas que aparec	21		
r		C.C.N		FARA USO EXCLU	SIVO DEL CNE

JURISDICCION CANTONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCICALES GENERALE

Las ciudadanas y ciudadanas que suscribimas este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Coriscio Nacional Electoral, resnaldamos las candidaturas que presente el:

MOVIMIENTO Y ACCION DE PUEBLOS ORGANIZATRE U NA L

AZUAY

CAMILO PONCE ENRIQUEZ

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

园	rroy	/INCIA CANTON	SECRETARIA GENERAL	<u>.</u>
	DA	GSFILLHGILLA DASCOCEL		
	APELLIDOS	Jones Houch		
1	NOMBRES	This Ange.		
	C.C. Mo.	070283250-	2	i
	APELLIDOS	Tooking Voloves		
2	NOMBRES	Gorlo Ruchan		
	C.C. No	099178191-	2 Corlo Garcia	
1	APELIADOS	Hontologo, Graicha		
3	NOMBRES	Thous florment.		
	C.C. No.	090324230-	CLASS FON THEE ZI	
	APELLIDOS	Mocac Delgasto		
4	NOMBRES	Florescio Deciderio		
	C.C. No	010070355-	J. W J. C. bo	
	APELLIDOS	guerres Kelina	A BOCK AND	<u> </u>
5	NOMBRES	Heter Guston		
	C.C. No.		Plant	
	APELLIDOS	Sanguroma Bouts.	774	
6	NOMBRES	Morina Nila	Harris Setting	İ
	C.C. No.	090212079-		
	APELLIDOS	Tone Rolladoris	A	
7	NOMBRES	Heto Homes		
	C.C. No.	070183403-8	La or Crones	
	APELLIDOS	Juca Romon	Mark	
8	NOMBRES	Lools Inan		}
	C.C. No.	070225568-1	3 7 9 5	
	APFELIDOS	Vallentile Son Hortin	10/1/2	
9	NOMBRES	Juston Jamon	Affilial View "	
	C.C. No.	070307867-9	5 July Clays	
	APELLIDOS	Azero Simenos		
10	NOMBRES	Parale Filina		
	C.C. No.	110312944	March See ers	
		# 297 2017	4 7 8	
Yo,	·		133 173.	```
		omi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento		
las p	enas dei perjurio que l	las firmas que anfeceden corresponden a las personas que apar		
г		CCM	PARA USO EXCLUSIVO	DEL CNE

y nvene REPUBLICA DEL ECUADOR



Fecha

Hoja No.

JURISDICCION PROVINCIAL

DE AGNESIONE DE MICHARIENTOS POLITICOS FORMULARIO DE RECE

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y an el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Ejectoral, respaidamos las candidaturas que presente el:

MOVIMIENTO ENCUENTRO DEMOCRATICO

AZUAY

PROVINCIA

TRIBUNAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

差					SECRETARIA GENERAL
	5ia	realist Side	OSDA BOOD DANGARI TARAH MARA	neppede proces	
		APELLIDOS	Saragur Vona		
	1	NOMBRES	Haria Livia		
		C.C. No.	170289956-9	450	Jam Doppy
		APELIJIDOS	Jeonaque Ballodares		
ĭ '	2	NOMBRES	Santa del Pilar	660000	one rollobleres
		C.C. No.	0763939418-8	9804	0 3 4
	2	APELLIDOS	Contuche Forma		A
	3	NOMBRES	Jus Eduardo		VeD
		C.C. No.	0 10 4 7 5 1 30 -0	-8	
		APELLIDOS	CaPa Armijas		
	4	NOMBRES	Diana Predad		
		C.C. No.	710473839-4	7 Soid	capp
		APELLÍDOS	Quisti Nabua		
	5	NOMBRES	Monuel Altonso		1/2
		C.C. No.	070502744-9	Money	fith.)
	6	APELLIDOS	Chuni Quezado-		
1		NOMBRES	Olow Mercedes		7
.		C.C. No.	040463770-2	THE STATE OF THE S	
	7	APELLIDOS	Magara Armitos	/ /	
	'	NOMBRES	Z/mo Ezigurel		\supset
		C.C. No.	070341679-7	Stmontos	
;	R	APELLIDOS	Segundo Monises,		
		NOMBRES C.C. No.	Keyson cho OloMo		
ļ	_		Estrado Hosquena		
į	9	APELLIDOS	7:17	A 637	771/2
		NOMBRES C.C. No.	Aleja Alblonia.	Apologuo Costa	ode AC
୍ଷ ଫୁ			0 7 0 0 0 0 0 7 0	- V - > 2	
۶ ₇	10	APELLIDOS NOMBRES			
		C.C. No.			
	1		<u> </u>		
	Υa, ,		8 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	<u> </u>	
	CER	tTIFICO y doy fe, baji	o mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, c	on conociniento de	
			las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparece	A	
	f		C.C.N.		PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR



Fecha

Hoja No.

JURISDICCION CANTONAL

表現にRangoloy Maskerlagia SMM assivit 表がASM ang SM in alas with PORMULARIO DE RECEPCION DE CIRDAS DE ADRIBSION DE MOVIMIENTOS PONTICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA NSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el:

MOVIMIENTO Y ACCION DE PUEBLOS ORGANIZADOS TRIBUNAL

AZUAY

CAMILO PONCE ENRIQUEZ

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

PROVINCIA

CANTON

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE

2	FROVI	INCIA CANTON	SECRETARIA GENERAL
ora	made en Dayl	<u>Ordinal algoritation with the section of the secti</u>	PRIMASO
	APELLIDOS	Hentoga Monteye.	
1	NOMBRES	75abe	Althorty o the tage
	C.C. No.	170958169-6	
	APELLIDOS	CAMBCHE GUSHIN	
2	NOMBRES	JEST FERNANDO	1/20200
_	C.C. No.	0 = 04 4 4 8 4 4-6	
3	APELLIDOS	Collenes (milenas	
	NOMBRES	Brenda Isabel.	touted
-	C.C. No.	070497040-19	
4	APELLIDOS	SILER BRAVE	
	NOMBRES C.C. No.	Janay KAFACL	G L
-	APELLIDOS		1 Dang Line
5	NOMBRES	Bole 120 Minchalo	
	C.C, No.	070195 Z31-2	The state of the s
\vdash	APELLIDOS		
6	NOMBRES	class June 2	(A)(A)
	C.C. No.	020455420-3	College Ages,
	APELLIDOS	Rensencho Ulollo.	
7	NOMBRES	Swand Moises	Count Purpenshis
	C.C. No.	121081747-7	Sugary
	APELLIDOS	Rujel Veintimilla	
8	NOMBRES	Ronnie Jairo	
L	C.C. No.	070657975-2	A
	APELLIDOS	Maldonado Apolo	.th
9	NOMBRES	Eli Emilio	
\perp	C.C. No.	0707567513	W
	APELLIDOS	Sumaniego Benavides	
10	(4C)MIDICES	Zoila Kosa	100
	. C.C. No.	0 70 3 2 482 5 - 2	201 Jaka Ormanis
Yo		f gif	
		ijo mi responsabilidad civil v penat v declaro hajo juramento c	30,000,000,000

las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

C.C.N..

perenta y uno

Ses in

one Ca

JURISDICCION CANTONAL

Fretha

-61- Sesonhy

in the E

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

FORMULARIO DE RECERCION DE SIRMAS DE ATHERION DE MOVIMIENTAS

Les cindulanes y cindulance que suscribimes este formulario, de conformidad em lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANS CE CONSTITUCE DEFFUDLICA y co. el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL PEGIMEM DE TRANS CE SETTUC ESTABLICA, especiales por el Conseja Uncional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente els

MOVIMIENTO Y ACCION DE PUEBLOS ORGANIZADO

AZUAY

CAMILO PONCE ENRIQUEZ

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TROVERCIA

CANTON

SECRETARIA GENERAL

F				
)rd	h i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	DS HURGIND ADVANG FOR THE PARTY OF THE	
		ROGILIFITA	Ograna Benolcazour	
	1	FIOATBRES	Sarita Veronica	/ Balling
		CC No	070216194-4	
		API4 EDOS	Gutierez Maldonado	(A kongo
	,	MOMBRES	Jose Lins	(fisherez)
		C (', Mo 	070346460-2	<u> </u>
		APELLIDOS	Vida Guerron.	
		MOMBRES -	Christian Adolfo	Photo High I A
		CC No	092216390-2	1 () ()
		хедицээх	Pelaez Zadnízvoz.	
	-1	MOMBRES	Diana Ventina	Que Ties
		CC Mo.	0703776460	
1		APLILIPOS	Visog Losano	
	5	HOMBRIS	Esa Asuseua	
		C.C. Mo.	070328224-4	Ela Bita a
`	6	ZOGILLEGA	Lapo Vuezado	
		MOMBRES	Aciva Angel	9 1000
	-	C C No.	0702029094	/ M B
	7	ZOCITETIA	Octor Orozes	
	′	MOMBRES	Paulino Ernesto	Paulnolios
		CC No	01033659-7	
	8	SOCILLEPAX	Mendieto Ochog	
	"	MOMBRES	Jose	74/4
		C C' No	070129399-6	Jose Millerca
	9	APFLIJDS -	Duran Concres	
		MOMBRES		
		- C,C, ≦o 	CA3PERA APHISOS	Tocuto (super
	10	APPILIDOS	CABRERA HAMESOS	Francisco Contracto 14:
	["	MONBRES CC, No.	5ANDEO 070269720-2	
F			1017101010171710101	

CERTITICO y doy fit, bajo mi responsabilidad, viell y penal y declaro, bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjorio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras,

PARA USO EXCLUSIVO DEL CHE

<u>6</u>	2_	serents	y dos	-62-	7555 ENM	2	107	. ' /	Garage,
!			12: 1 4				JURISDIC	CION CAN	TONAL
			- 62 dos.	20	æ				. %
	REP	UBLICA DEL ECU/	ADOR Jos.	CONSEJO NACIONA	L FLECTORAL	Fecha	Dia Mes Ano	Hoja No.	
163						Aldelis			
122		FORI	NULARIO DE REC	Englation Resident		Slot	EJE WEYIMI ERA	<u>espoble</u>	jās 🐃 🗀
7	REPU	//βIJCA y en el Art	mos que suscribimos este foi , 44 de las NORMAS GENI	ERALES PARA LASELECO	CIONES DISPUESTA	IS EN EL	REGIMEN DE TRANSICIO REGIMEN DE TEANSICIO	ON DE LA CONST ON DE LA CONS	ITUCION DE LA LITUCION DE LA
	RISPU	IBLICA, expedidas p	or el Consejo Nacional Electo	та), respaldamos las candid	aturas que presente	el:	Æ		
			MOVII	MIENTO Y ACCIO	N DE PUEBL	OS OF	RGANIZAD DB U	NAL	
		AZI	JAY	CAMILO PONCE	E ENRIQUEZ		TRIBUNAL CONTEN		16
		PROV	INCIA	CANTON	ı		SECRETARIA	CENEL "	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
off	Granis.	and the Park of the Area of the Control					A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	OLIVERA	L
	Ord	DAI							
		APELLIDOS	Voleman D	elaculo					,
	!	NOMBRES	Donta G	pear aimo					
<u> </u>		C.C. No.	040215	5267	17		Dondo	<u> </u>	
		APELLIDOS	ESPINO7	O BOTZAL	19	100	士元	Trock	
		NOMBRES	Luis G	DAZALO		-	1111	THE COL	4
		C.C. No.	0 40112	8040-	14				
	3	APELLIDOS	Gideenes	Vergelle		-	17		l d
		NOMBRES	Bulcons	Mauo		ct Koz	creex first	26 february - N	,
	\vdash	C.C. No.	0 +0 1 3	41416141	19		- 12121	<u>/</u>	
	4	APELLIDOS	Janut Ricert	b Beerigin ta	•	-	Mikasiset	<i>.</i>	
		NOMBRES	Redrovan	ا کا داداد	<u></u>				·
		C.C. No.	07010	07/8-	9	· · · · · ·			
		APELEIDOS	Carranca	OCHOOL.		-			
	5	NOMBRES	HELGER	TSIZZUEC.		MI	ref Exic	COM.	
	$\mid \mid$	C.C. No.	4031	<u>\$ u 2 o - </u>	18			<u></u>	
-	6	APELLIDOS	Chica to	710			NOt		
D.		NOMBRES C.C. No.	15004 (10	87114C	100		Truck de		1
	H		071431	171717	14				
- "	7	APELLIDOS		CRDERO. TA MAGDALE	2 la	/	HENDE !	1	
		NOMBRES C.C. No.	6 6 6 7 14	6540-	2		pogentuo 1		
	H		07029	ELCAN					
	8	APELLIDOS NOMBRES	SANTIDGO						
		C.C. No.	07047	6253	3		nhthae		
	П	APELLIDOS	INGA OI	FAS					
	9	NOMBRES	CRIISM	ARIA					
-		C.C. No.	73043	0043-	7	ہے ھ	110000	1 A 8/	
T)		APELLIDOS	Solone Co	malis	1-1-			1940 C	
	10		Amolia	America		1 /	1		
		C.C. No.	07075	7186-	9	mas	A Toomo	で゛.	
5	3					- ***			
	Yo,				(1) 1 - 1 - 1		1	and the second of the second o	
			jo mi responsabilidad civil y		%. `.		A		
	las į	oenas del perjurio que	tas firmas que anteceden com	esponden a las personas que a	aparecen como suscri	ptoras	ממגם מפגם	TYCTHETUA	DEI CNE
	ſ			CCN	*** **	الم المستنان	PARA USO	EXCLUSIVO	DUT CHE

Desento	4 109		<u> </u>	25WM A	1,262	T
	CHADOR SESENT	29 100.			JURISDI	CION CANTON
REPUBLICA DEL E		CONS	NACIONAL ELI	Feelin ECTORAL	/	Hoja No. 10
			· 一直	THE THE PROPERTY OF SHAPE	The Mes And	
Las ciudadanas y ciud						
REPUBLICA, expedide	ান্য বৰ de las NORMAS es por el Couscjo Nacional	B GENERALES PA Electoral, respalda	RA LAS ELECCIONE. Imos las candidaturas	DISPUESTAS EN E	REGIMEN DE TRANSICIO L. RECIMEN DE TRANSICIO	N DE LA CONSTITUCIÓN ON DE LA CONSTITUCIÓN
•	M	OVIMIENTO	Y ACCION DI	PUEBLOS O	RGANIZADAS	1
Α	ZUAY		O PONCE EN		CONTENCIONO	LECTORAL
ent	DVINCIA		CANTON	The same and the s	TRIBUNAL CONTENC	
ini da ana ana ana ana ana ana ana ana ana	ilek grini medilist				SECRETARIA	GENERAL
APELLIDOS	Merchets	Ola				
1 NOMBRES	Susano	Flen		. (and the same of th	
C.C. No.	0703	703	20-7	/ 2	DW HI-	
2 NOMBBUS		PINCLY		,	1	 _
C.C. No.	1704	13 2 X C	5 2 1 .	. !	Long De	
APELLIDOS	Panda	Socie	12-11		The state of the s	
NOMBRES	chomosocia	1/2	e o ë		4/15	
C.C. No.	2709	2080	78-3		Longer	
APEUTIDOS 4	Monte	Heart				·/^
NOMBRES C COMO.		Selma		•	(E)	
APELLIDOS	Queredo de	9012	72-2			
5 NOMBRES		Henon				_
C.C. No.	2110	2790	3-0	4	1-11	
APELLIDOS 6	COR	264		1		
NOMBRES C.C. No.	CARTER	1) H 261 (2)	- 6TON		TAX Ins	part of the second of the seco
APELLIDOS	(00000		16131			
7 NOMBRES	ALBUTA	A.	POVERUC	Le M	1 Ithe	
C:C No.	0000	3/5/8/4	18161	1/0	with the	
ROGERTAL 8	For Hore	ne.		1	1 - The second	
NOMBRES C.C. No.	Johnson 7	eurons		The la	súlt.	
APELLIDOS	101219	12/8/7	121-12			
9 NOMBRES	Vand -5	ma.			A	a.
C.C. No.	13016	337	5-4	HIMM	1	
APELLIDOS	Conchipulle	Contos	To.	V ()"	a c xtyn	1416
NOMBRES C.C. No.	Elsa Luga	-ila				
	0 7 0 3 8	1902	9 3 3	Cord	pi-pene_	
Yo				1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
CERTIFICO y doy fe, bajo	mi responsabilidad civil y	y penal y declaro h	ajo juramento, con ec	nocimiento/de		
terres om berbino due p	s firmes que anteceden com	responden a las pers	onas que aparecen com	n suscripionas		

iesenhy watro JURISDICCION CANTONAL Feeba 11 REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ERECTORIONES EDRMULARIO DE REGERITOR DE FIRMAS Lors indulance y cindulance que suscribinos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICIO PETERDLICA V ED EL ATT 44 de los NORMAS GENERALES FARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TPANSICI PECHIBLICA, expedidos por el Conscio Macional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el MOVIMIENTO Y ACCION DE PUEBLOS ORGANIZADOS TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL AZUAY CAMILO PONCE ENRIQUEZ SECRETARIA GENERAL PROVINCIA CANTON PORTETTA NOMBRES හි APITHIDOS HOMBRES ANA INIGUEZ C,C Mo 3 APELIDOS MOMBRIS CC Flo APPLEIDOS तम बताभेग्राहर CHI No APIB BÍDOS MONIBRES C.C. No. APELLIDOS NOMBRES C,C No APIE FIDOS NOMBRES CC No. **SOCILEPTIA** NOMBRES CC, No. APPELIDOS MONIBRES **; C.C. No. APPLEIDOS 10 NOMBRES CC, No CERTHICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjuno que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras PARA USO EXCLUSIVO DEL CHE C.C.N.

ı)erenne	7 unio	. j				
REPUBLICA DEL ECUADOR S		- 63	wall		JURISDIC	CCION CAN	ITONAL
R	EPUBLICA DEL E	CUADORS CENTRO		Fecha	/ /	Hoja No.	12
		Jan Barran	CONSEIO NACIONAL EL	The same of the sa	Dia Mes And	J	
- Taranta	工作·IM·ACU	KMULARIO DER	ELEBEAUSERE				
164	EPHRLICA y on el Crimica	adanos que suscribinos es Art. 44 de las NORMAS (le formulario, de conformidad con lo TEMERALES PARA LAS ELECCION: Icctoral, respaidamos las candidatura	dispuesto en el Art. 4 del R	EGIMEN DE TRANSICIO		3000 0000
181	я обысл, ехрения.	- I - A CONSCIO MACIONAL E	iccioral, respaidamos las candidatura	as que presente el	REGIMEN DE TRANSICI	IO. DE LA COMO	TITUCION D
		MO	VIMIENTO Y ACCION D	E PUEBLOS OR	GANIZADOS	CONTENÇIOSO ELECTORAL	<u>.</u>
	A	ZUAY	CAMILO PONCE EI	MPIOLIEZ			
_	PRO	OVINCIA	CANTON		SECRE	TARIA GE	NERAL
-	a section of		And Revenue and the control of the c	_	-		
		TOSTILLETUDA	DANO (A)				
	APELLIDOS NOMBRES	Cabrera	Cchoa.				
	C.C. No.	Sudad	Beatring		12/20		
-	APELLIDOS	0702;	75569-5	Susked	Carrora		
2	ł	Morocho	· Rodingues				
	C.C. No.	OHO 9 6	William	. 14	1		
	APIELIDOS	171 10 10 10	20514-2	Walter	Horoch	ip.	
3	NOMBRES	0.1	Sanmartin				
	C.C. No.	Moran.	Armesol.	A de la constante de la consta	r. A.		
	APELLIDOS	0100	11536-3	bright	Dick	6 5.	
4	NOMBRES	Ramon (3 DEWILL		h		
	C.C. No.	1120 00	ai cedo	(A	_///		
	APELLIDOS	Sugres	111 6 6 1 - 2	6017	W COL	ende	2
5	NOMBRES	Angel	El silo				
	C.C. No.	07034	C frain		7		
	APIALIDOS -	Robles	Gonzagn	Alexander State of the State of	w/L		
6	NOMBRES	Hanuel .	Estevan				
	C.C. No.	11030	6891-		THE		
	APELLIDOS	Justice Cod	316	- Vantot	KE PARS		
7	NOMBRES	freed Breed	٥.	\mathcal{A}) 1		
_	C.C. No.	07039	4964-8	Welley)	Tez		
	APELLIDOS	Marquez R	eder	14	· <u>·</u>	IA.	
8	NOMBRES	Poso Piedoc	. 0	C			
_	C.C. No.	07027	4787-4	tel 12	بعريه		
ا و	APELLIDOS	Herrera	Carcedo	0 0			
	NOMBRES C.C. No.	Aga	UISC	1	10	€	
+	C.C. No.	10013	13087-2	Just			
10	APELLIDOS	<u> Lesantes</u>	Redrovan		<u>-</u>	المنتفعالادي ب	
	NOMBRES C.C. No	Daniel	Humberto	*		and the second s	200
	V. C. 190	01024	18171871-31	Dayse	Asac to		N. W.
Υυ, <u>.</u>	···		a				
CHR	FIFICO y day fe, bair	o mi responsabilidad sind	nenal y declaro bajo juramento, con				
as pe	uas del perjuin que l	as firmas que anteceden corr	penal y declaro bajo juramento, con esponden a las personas que aparecen c	conocimiento de			
				Sorrproras	PARA USO EX	OVI 21L10	-
_			C.C.N		FIND OOO EX	CPOSIAO DE	L CNE

Trees JURISDICCION CANTONAL REPUBLICA DEL ECUADOR Fecha Hoja No CONSEJO NACIONAL ELECTORAL A THE COLUME STATES OF A DEVARIABLE OF A BUTCH OF A BUT FORMULARIO DE RECEPCION DE FIRMAS DE ADAESION DE MOVIMIENTOS POLÍTICOS Las ciudadanas que suscribinos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA CO MOVIMIENTO Y ACCION DE PUEBLOS ORGANIZADO **AZUAY** CAMILO PONCE ENRIQUEZ TRIBUNAL PROVINCIA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL CANTON SECRETARIA GENERAL Ordania de DATOS DE LETORO APELLIDOS NOMBRES C.C. No. APELLIDOS 000 NOMBRES Ima C.C. No APPELIDOS 3 NOMBRES C.C. No. APELLIDOS NOMBRES C.C. No. APELLIDOS 5 NOMBRES C.C. No. APELLIDOS NOMBRES C.C. No. APELLIDOS 7 NOMBRES C.C. No. SOCILETA NOMBRES C.C. No. APELLIDOS NOMBRES C.C. No. APELLIDOS NOMBRES C.C. No. CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE C.C.N.,

ひついゃとりこ Siete sesently siete JURISDICCION CANTONAL Pecha REPUBLICA DEL ECUADOR Hoja No. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 中国的基本的 RESERVED ON THE PROPERTY OF TH FORMULARIO DE REGERCION DE HIRMAS DE ATHESIQN DE MICVIMIENTOS POLÍTICOS Les citradames y citadadenos que suscribinos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA CONSTI REPUBLICA, expedidas par el Consejo Nacional Blectoral, respaldamos las candidaturas que presente ei: MOVIMIENTO Y ACCION DE PUEBLOS ORGANIZADOS TRIBUNAL **AZUAY CAMILO PONCE ENRIQUEZ** TRIBUNAL CONTENCIUSO ELECTORAL PROVINCIA CANTON SECRETARIA GENERAL HURE DATOS DELECTED APELLIDOS NOMBRES C.C. No APELLIDOS NOMBRES Marlene C.C. No. APELLHOS 3 NOMBRES C.C. No. 5 > APELLIDOS 4 NOMBRES C.C. No APELLIDOS 5 NOMBRES C.C. No. APELLIDOS NOMBRES C.C. No. APELLIDOS Reyes Villegas NOMBRES C.C. No. APELLIDOS NOMBRES Gerordina C.C. No. APELLIDOS BEARLEW CTD NOMBRES POJARIO C.C. No. APTELLIDOS 10 NOMBRES C.C. No CERTERCO y doy fe, fiajo mi responsabilidad civil y penal y deciaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE

C.C.N.,

8	N	reuto 7	1190	180			2.2.411.2		/>	couple
			(03)	68			,	JURISE	ICCION C	ANTONAL
		Tour to a		sesent?	4	CAE	Fecha			
		EPUBLICA DEL E	CUADOR	Och	CONSEJO	NACIONAL E	l ECTODAL	Dta Mes And	Hoja No.	15
135 2 - 135 2 - 135 2 - 135 2 - 135	All Parkers		RMULA	Elegation			EEZBUEASAIL	THE VIOLET		
~	<u>. تعبيمه</u> د ا	ns ciudadanas y cinc	ladanos que	The state of the s		PD TIKNAS			rios Pirili	fires :
D	R	EPUBLICA, expedida	Art. 44 de Is por el Cor	las NORMAS GE Iscjo Nacional Elec	NERALES PARA	LAS ELECCION Os las candidatur	dispuesto en el Art. 4 del IES DISPUESTAS EN EL ras que presente el:	REGIMEN DE TRANSIC REGIMEN DE TRANSIC	CION DE LA CON	STITUCION DE LA
				Mov	iMIENTO y	(ACCION E	as que presente et:	ļ.		NOTIOCION DISTA
		A	761036				DE PUEBLOS OR		BUNAL	•
			ZUAY		CAMILO	PONCE E	NRIQUEZ		****	
			OVINCIA			CANTON		TRIBUNAL CONT	ENCIUSO ELECT	MONI
	Ö	g in the De	dosin	delejuida is	AN ia liak zas			SECRETAR	IA GENER) and £
		APELLIDOS	Dic		(e5					
	- 1	NOMBRES	Talo	°, ' U -	(- Annual Control of the
		C.C. No.	0 1	0 9 9	LAI	11 _ 2		,		
		SOCILEMA	P	P. P.	12 0 14 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	19-0-	efocio De	May		_
	2	NOMBRES	8	und G	to ordin	to Geron	P			
	L	C.C. No	0	0 7 5	10 rdo	Gr 4 -	- 10x			
		APELLIDOS	- \	07e/cu	Cedillo	1212	Selected		ti:	
	3	NOMBRES	16.	wid.	0 1	. 6				
		C.C. No.	00	1294	210	T	electronic and	Con bre	~	
		APELLIDOS	Q.	sautes	Guame	8-9		<u></u>		
	4	NOMBRES		rmen	Rosa,	177.	1	D A		
		C.C. No.	07	040	8/1/2	9 - 9	Garne	mesons		
		APELLIDOS	130	rezuete	10-10-3	171 19		11 0	<i>-</i>	
	5	NOMBRES	1	1010						
		C.C. No.	07		323	1 - 4	Sitt	Rerezoeta	<i>a</i> .	
		APELLIDOS	Me	ndieta		a,				
۸.	6	NOMBRES	1 1	rae	I POLIT	~	- /S		Y	
Ú		C.C. No	01	024	839	4-8		y story	# /	ļ
		APELLIDOS	Add	& Mes	m od a	—·			<i>v v</i>	
	7	NOMBRES	1	1 do lto	'	cultura		1		
		C.C. No.	07	037	3 1 9	7-6			2	
		APELLIDOS	Re	ves We	eichan	*	1/18	7		
	8	NOMBRES			olendio				w	
		C.C. No.	07	01141	3 1 9	1 -8	R. S.		. 1	
		APELLIDOS	Reyes	5 Peso	utez.		ACH DEM CEPTER	ravo legos.	No	
	9	NOMBRES	20/	/// // /	waldo					
	<u> </u>	C.C. No.	07	048	01-01-	0-9	It A		•	
Ş		APELLIDOS	Sou	dies Sis	stemo	-!!!	M/OAFE	10	Marie	, 40
	10	NOMBRES.	Ma	ralo E	Tien		t miles	to xouch =		The state of the s
F		C.C. No	07	025	7616	0 - 9			B	\ Z
						<u> </u>			UTAN TAN	기 기
	Yo						 . (ر اوران دران بیشید کوند دران دران دران بیشید کوند	. 4
	CERT las ne	FIFICO y doy fe, baji nas del periorio com l	o mi respons	abilid a d civil y po	enal y declaro baj	io jurainento, con	conocimiento de		100 E 302 0	
	[10	nas del perfurio que l	as rumas qu	anteceden corresp	onden a las persoi	nas que aparecen c	como suscriptoras	•	to though to Mark to a second	
	[C.C.N.,			PARA USO E	KCLUSIVO E	DEL CNE
								Secretary of the second section of the section of the second section of the		!

4	_oereut	or I nua	£ =69-	sesenty y	rueue 1	Licez, Hy
		691			JURISDICCIQI	CANTONAL
	10 mg	ADDR SERVICES	e cae	L Pecha		
RE	PUBLICA DEL ECU	700K 9	CONSEIO NACIONAL EL	ECTORAL	Dia Mes Ano	No. 16
	FÖR	MULARIO DE REG) neś genekajecjo Jepcion dpipirmas			
Las REI	PUBLICA v en et ac	1 4d de les MARMAR OR	ormulario, de conformidad con lo	dispuesto en el Art. 4 del RE	EGIMEN DE TRANSICION D	DE LA
REI	"UBLICA, expedidas p					BUNAL
		MOV	IMIENTO Y ACCION D	E PUEBLOS ORG	SANIZAD REBUNAL CONT	FNCIOCO TO
	AZ	UAY	CAMILO PONCE E	NRIQUEZ	SECRETAR	IA GENEKAL
Ť	PROV	TINCIA	CANTON			W GENERAL
	isso see DAI	<u>OSOJAH STARO</u>				
	APELLIDOS	Morocho	Saldana			
1	NOMBRES	Marcos	Pamiro	1	· / >	
-	C.C. No.	04047	4579-0	July 1	inf	
1,	APELLIDOS	Morocho	Saldana.			
	NOMBRES C.C. No.	07033	buillermina	4/4	-	
-	APELLIDOS	Vendieta	Berneo	High af Mediat	HO	
3	NOMBRES	Segundo	Cero fin			
	C.C. No.	00005	7456-5			
,	APELLIDOS	A) vran	Keen	//	///	
4	NOMBRES	Flor 1	Maricela.	Att	Tout	
-	C.C. No.	17174	19/2/6/5/-4	y <u>-</u>	7	
5	APELLIDOS NOMBRES	Doran Reyo	osula		7	
	C.C. No.	Mercales Mi	6707-1	(/M	3/	
	APELLIDOS	Ordone				
6	NOMBRES	Jimmi	Polando	limans	A. land	
_	C.C. No.	07033	8264-8		proone	
7	APELLIDOS	Villegos	Guamas	•		
'	NOMBRES C.C. No.	Goernto	Raci	4		
-	APHILIDOS	07016	10 15 1 16 1-14			
8		Manuel	H usuino			
	C.C. No.	07026	2300-0	Marcha 1600	driento E)	
	APELLIDOS	Sarago	10 Barreto	The state of the s		
9	NOMBRES	Hetor	Unicio 4			
-	C.C. No.	01401515	11136-8	Heletor		A. Carlo
10	APELLIDOS NOMBRES	Leges	Villegas Harrald			
	C.C. No	170419	Hernaldo 4024-1	1/2	ond Deys	
79	 	1011101112			1) 0	wa ta da da
Yσ	·					
			y penal y declaro bajo juramento, o		The second	And the state of t
108			responden a las personas que aparece	en como suscriptoras	PARA USO EXCLU	SIVO DEI CHE
ſ			C.C.N		LIMA OGO BACHO	OLVO UEL CNE

JURISDICCION CANTONAL Fecha Hoia No. REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FORMULARIO DE RECEPCIONEDE PIRMAS DE ADHESIGNADE MOVIMIENTOS POEM Las citidadanas y citidadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y on of Art. 44 do las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANS REPUBLICA, expedicias por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el: MOVIMIENTO Y ACCION DE PUEBLOS ORGANIZADO TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL **AZUAY CAMILO PONCE ENRIQUEZ** PROVINCIA SECRETARIA GENERAL CANTON APELLIDOS NOMBRES C.C. No. **APELLIDOS** NOMBRES C.C. No. APELLIDOS 3 NOMBRES C.C. No. **APELLIDOS** NOMBRES C.C. No. APELLIDOS NOMBRES C.C. No. **APELLIDOS** NOMBRES C.C. No. APELLIDOS ES121019 NOMBRES DNES C.C. No. **APELLIDOS** NOMBRES C.C. No. APELLIDOS NOMBRES C.C. No. APELLIDOS 10 NOMBRES C.C. No. Yo. CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE C.C.N..

71 seter JURISDICCION CANTONAL Fecha Hoja No. **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** REPUBLICA DEL ECUADOR

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del RECIMEN DE TRANSICIÓ REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICIÓ REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el: UNSTITUCION DE LA MOVIMIENTO Y ACCION DE PUEBLOS ORGANIZADOS

AZUAY

CAMILO PONCE ENRIQUEZ

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

	PRO	VINCIA	CANTON	SECRETARIA GENERAL
	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Aguera Roy House The	30/0 as 4 3 5 - 5	
2	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	FAMEDO De	DOIGOEZ FNE	Alle Paper
3	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	WPISON Ed.	~as anumolo 328-6	Home of the second
4	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Vivance Son Vibra Face 1702343	naniego: :	L'and the contract of the cont
5	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Native Empire 1 1 0 9 6 6 8	1 2 7 - 2	Mario & Sugistantes
6	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	3: younto 1	mantin 11 507 2 6 1 - 7	Di gotonto garina
7	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Maria Alesa 0 10234	9 ac u ac u 7 6 - 9	Awar Culler H
8	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Agente Casti Trusa Ecora	106-s	Jama Agurto 6
9	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Belmer Coal	10 m go uce 3 ta	Chew Belief
10	APELLIDOS NOMBRES C.C. No.	Hayra Rocie 0706389	664-2	ARANGO I
		o mi responsabilidad civil y penal y di las firmas que anteceden corresponden a		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

C.C.N..

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE

dos
- 12. 12 y dos.
schentz y dos. REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

FORMULARIE DESBECERSION DESCRIP

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaidamos las candidaturas que presente el:

MOVIMIENTO Y ACCION DE PUEBLOS ORGANIZADOS

AZUAY PROVINCIA

CAMILO PONCE ENRIQUEZ

CANTON

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

				SECRETARIA GENERAL
	Ť	DAT	Kalidre (1942-1940) and a second	The second of th
		APELLIDOS	Jungo Norvaco	
	1	NOMBRES	Olga Leonor.	
		C.C. No.	070213969-2	Olara truca
ı		APELLIDOS	Berregueto Redrovau.	
	2	NOMBRES	Lucis Rodrigo	M 1 sttl
		C.C. No.	010229118-4	
-		APELLIDOS	Espinoza Delgado	
	3	NOMBRES	Esonila Margarita	Louis Prairie D
		C.C. No.	070247529-4	The state of the s
		APELLIDOS	Bevereta Espinosa	1 00
	4	NOMBRES	Lander Valeria	
		C.C. No.	070520627-4	
		APELLIDOS	GUERRERS VALENTIN	
	5	NOMBRES	JHON F. KENNEDY	Jac even
		C.C. No.	010240087-6	
		APELLIDOS	Lucevo Cuuz	
	6	NOMBRES	Henry Kodrias	
		C.C. No.	0703128699	of the second
		APELLIDOS	Velenucho Souchez.	
1	7	NOMBRES	Fidel Efrain	Tucke flag angle
		C.C. No.	070117663-8	
		APELLIDOS	LaBanda laBanda	
	8	NOMBRES	Cristian edilberto	
ĺ		C.C. No.	070690751-7	· Andrews
		APELLIDOS	Berrezueta Barzallo	
	9	NOMBRES	William Patricia	
•		C.C. No.	040500138-6	Junto 1
		APELLIDOS	Herchan Halla	3
	10	NOMBRES	Rolando Melkin	Quelul Danie 108.
		C.C. No.	070492111-3	
=	I –	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

CERTIFICO y day fair trasponsabilidad civil y parady declaro bajo juramento, con conocimiento de las paras del parjor o de de firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE

C.C.N..

w Upule 73 setento y celentay fres. JURISDICCION CANTONAL Fecha 20 Doin No CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FORMULARIO DEREGEBCION DE TIEMAS SE MA Las cindadanas y cindadanoi que suscribinas este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANS PETERBLICA y on of Art 14 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TR 10 FEGUREA A, expedicios per el Conseja Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que pressule el: TRIBUNAL MOVIMIENTO Y ACCION DE PUEBLOS ORGANIZADOS TRIBUNAL CONTENCIUSO ELECTOR41 AZUAY CAMILO PONCE ENRIQUEZ SECRETARIA GENERAL PROVINCIA CANTON Ne DATOSHIBE CHD ADAKORALE COM ROGELETTA MOMBRES NDITZAESZ $C \in \mathbb{N}_0$ API-LIBOS MOMBRES **スのW**ひいひ C.C. No. 44 گ APPLEMOS SANCKEZ HOMBRES $C \in \mathbb{N}_0$ APERTADOS MONBRES $C \subset \mathbb{N}^n$ APPTEUDOS Barzallo LEON MOMBRES C.C. No. APELLIDOS ८७ ४४ छ NOMBRES C.C. No. APPLIDOS MOMBRES MUNBERTO. CC Mo APPLIADOS CORDBAIO MOMBRES GONBALO CC No. APPELIDOS CARTURKE MOMBRES HERCENES C.C. No. ¥ 0 വുഹിഗ APELLIDOS 10 MONTERES C.C. No. CT-RTHTCO y doy fe, buto mi responsabilidad vivil y penat y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que autecedes corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE C.C.N.

525 AN IN a pulle un JURISDICCION CANTONAL Freha Hoja Na REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL PORMULARIO DE RECERCION DE BIRM Les ciudedanes y ciudadanes que suscribines este fermulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA PERIODECA y 20 et Au 44 de las NORMAS GENERALES, PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TE E PERBURICA, espedidos por el Cousejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente els MOVIMIENTO Y ACCION DE PUEBLOS ORGANIZADOS I BUNAL AZUAY CAMILO PONCE ENRIQUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL PROVINCIA CANTON SECRETARIA GENERAL ESPINOFA. АРГЛАПУОВ NOMBRES とっている Cressido. APELLIDOS NOMBRES C.C. No. APPLIADOS HOMBRES HERREN oldon edo? CC No. 0 APELLHOOS 535106231 MONTBREE FRORITAZ CC Do АРИЛЛЬОВ NONBERS C.C. No. 4 APELLIDOS MOMBRES C.C. Ho. APELLIDOS. MOMBRES transierses C.C. No. APELLIDOS MONBRES COSIGOE CC No. APPELIDOS MOMBRES 57047 69 CI CC No. APFLLIDOS NOMBRES 8 D19 H C.C. Ho. CTREBLICO y dovile, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perincio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecea como suscriptoras PARA USO EXCLUSIVO DEL CHE C.C.N.

sedented anco JURISDICCION CANTONAL Fecha REPUBLICA DEL ECUADOR Hoia No Los ciudadanes y ciudadanes que suscribimes este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA RETURNICA V CH et Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el: (I) TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA MOVIMIENTO Y ACCION DE PUEBLOS ORGANIZ TRIBUNAL AZUAY CAMILO PONCE ENRIQUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL PROVINCIA CANTON SECRETARIA GENERAL APELLIDOS NOMBRES C.C. No. APPLICADOS NOMBRES C.C. No APELLADOS NOMBRES C.C. No APELLEOS NOMBRES CC No APELLIDOS NOMBELS C.C. No. APELLIDOS NOMBRES C.C. No. APELLIDOS Kodiiquez NOMBRES Kaquel C.C. No. APELLIDOS Cabrera NOMBRES de Jesús C.C. No. APELLIDOS NOMBRES C.C. No. Æ. APELLIDOS NOMBRES C.C. No. CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perificio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras PARA USO EXCLUSIVO DEL CHE C.C.N..

76 notes

who is sens.



Fecha

Hoja No.

JURISDICCION PROVINCIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Las ciudadanes y ciudadanes que suscribirnos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el:

MOVIMIENTO ENCUENTRO DEMOCRATICO TRIBUNAL COMPENCIOSO ELECTORAL

AZUAY

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

İ			DVINCIA	SECRETARIA GENERAL
		Ta a		Figure 1997 and the second second second second second second second second second second second second second
		APELLIDOS	CHuni Quezada	
	1	NOMBRES	Carmen Germania	
	-	C.C. No.	010393631-6	Germonial CHIni
	1	APELLIDOS	Ortega Tillaguango	
Ž.	2	NOWBKES	Doreidi Elizabeth	(deed
)	-	C.C. No.	010675697-2	Goza
	3	APELLIDOS	Vivanco Samaniega	
		NOMBRES	Ulbio Fane.	Tank by alace
	-	C.C. No.	170237567-3	
		APELLIDOS	CHuni Mendieta	$A \wedge .$
	4	NOMBRES	José Eraldo	- Kest Mandy
		C.C. No.,	0 10305284-1	<i>y</i>
		APELLIDOS	Ramoi cotago	
	5	NOMBRES	Edgar Faviari.	Extraction of
		C.C. No.	110406066-8	
	ارا	APELLIDOS	Data cabrera	
	6	NOMBRES	Jux & Do En Ild	
ش		C.C. No.	770376646-3	500
þ		APELLIDOS	Pota Cabrera	
	7	NOMBRES	Zeily Tationa	To the state of th
	_	C.C. No.	070689407-7	. Jerminia
Ì		APELLIDOS	Angri Jos Pronitos	
	8	NOMBRES	Anmongela Rolando	616
-	_	C.C. No.	4 1 93 1 3 5 20 -6	Rolemod francisas
		APELLIDOS	Deta Calerd	Laida Dota
	9	NOMBRES	Laida Guerecia	acida pora
	_	C.C. No.	7701450394	
Ŧ		APELLIDOS	Ortega Tellaquango	Ho
	10	NOMBRES	Esther Andreina	
22		C.C. No.	040629553-8	71
			82	
Yo				
			mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con as firmas que anteceden coπesponden a las personas que aparecen o	
	טע בב	um dei heilitutti dite is	и по пред при динествия соптемрониет а las personas que aparecen с	PARA USO EXCLUSIVO DEL, CNE
f.			C.C.N.,	

REPUBLICA DEL ECUADOR



Fecha

Hoja No.

JURISDICCION PROVINCIAL

FORMULARIC DENECTIC ON DESIRMAS DE XDH

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y an el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el:

MOVIMIENTO ENCUENTRO DEMOCRATICO

AZUAY



PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE

27	1.10	VINCIA	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		
	p	OSORVOJU POD COM BEST			
	APELLIDOS	Rodriguez Ruedo			
1	NOMBRES	Luz Roxana	Todat au		
-	C.C. No.	070546303-2			
,	APELLIDOS	Ochoa Romero			
\int_{1}^{2}	NOMBRES C.C. No.	Carmen Yolanda 1 1 0 3 3 5 4 1 3 - 8	Commen oddon R		
	APELLIDOS	Romero León	The state of the s		
3	NOMBRES	Germania Radollina			
	C.C. No.	070116352-9	Fermania Fromero		
	APELLIDOS	Radiquez Bantista			
4	NOMBRES	Manuel Affects	Manufallero Rodrique		
-	C.C. No.	080033783-4	10		
	APELLIDOS	Aondres pavano	Clora Sondrey		
5	NOMBRES C.C. No.	61000 Elsa 07 0298836-1	7		
	APELLIDOS	Romero Pereira			
6	NOMBRES	Sona del Rocio	4 0 0 1		
	C.C. No.	070494753-0	halledish		
	APELLIDOS	MERIZALDE ROMERO			
	NOMBRES	1ENIN ESTALIN	Tun Stames &		
	C.C. No.	0 7 0 3 5 1 2 1 2 - 9			
8	APELLIDOS	Merizalde Elizalde	9-11-10/2		
	NOMBRES C.C. No.	Pepe Tarquino-	ene Aberell &.		
	APELLIDOS				
9	NOMBRES	Pereiro Vidal			
	C.C. No.	7050 del Carmen 0 + 0 9 5 1 8 9 1 - 1	List.		
	APELLIDOS .	Romero Pereiro	A STATE OF THE STA		
10	NOMBRES	Tessica Carla	Juntural Juntural		
	C.C. No.	070527807-8	1 1 6		
1					
Yo					
	CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras				

C.C.N..

JURISDICCION PROVINCIAL 18 hy ocho Fecha Hoja No. REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL FORMULARIO DE RECEIX Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el:

MOVIMIENTO ENCUENTRO DEMOCRATICO

AZUAY				COMPROJOSO ELECTORAL	
	PROVINCIA			TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL	
	क्षा स्ट्र ी			SECRETARIA GENER	
ĝ	rd	10.00			
	1	APELLIDOS	Pama Saraguro		
ŀ	1	NOMBRES	Haria Ilda	11	
L		C.C. No.	170208839-0	Maria Hama	
		APELLIDOS	Contache fond		
	2	NOMBRES	Micaela Stefanio	Aut I	
		C.C. No.	010629496-0	fortine -	
ſ		APELLIDOS	Cartoche Porla		
	3	NOMBRES	Dessi veronica		
		C.C. No.	040985834-4	Lift	
ŀ		APELLIDOS	Cartuche Poma	1	
	4	NOMBRES	Javier Israel	ATI	
ļ		C.C. No.	070630167-9	Call the	
}		APELLIDOS	Samuelos		
	5	NOMBRES		7 .	
		C.C. No.	770395797-3	d. It	
-	1	APELLIDOS	GONZALEZ MORDEHO	E A CO	
	6	NOMBRES	ZOILA ESPERANZA	ZOLAE COUZALE?	
		C.C. No.	110302499-6	Janes .	
	-	APELLIDOS	RODALES GONZÁLEZ		
	7	NOMBRES	HANUEL PLESANDRO		
		C.C. No.	110417159-8	Japan	
-	+				
	8	APELLIDOS	Kosales Gouzalea	-0866000	
l		NOMBRES C.C. No.	HARIA DOLORES		
-	\dashv		11041171606	- and strategy	
	9	APELLIDOS	SPRAGURO ARMIJOS		
		NOMBRES C.C. No.	WILSON ANTONIO 110486647-8	A Forman	
د نو	\dashv		100 7868710	SIP STATE OF PARTICIPATE	
1	ار	APELLIDOS	Homos Pinda		
	0	NOMBRES	Clatitude de Jesús		
2	_	C.C. No.	770738779		
	'O			A (100)	
			ijo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, c las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparece		
				PARA USO EXCEUSIVO DEL CNE	
F			C.C.N	The state of the s	

mulie

REPUBLICA DEL ECUADOR



Fecha

Hoja No.

JURISDICCION PROVINCIAL

26

FORMULARIGIDE RECEIVACIN DE PIRE

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION D REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el: ONSTITUCION DE LA

MOVIMIENTO ENCUENTRO DEMOCRATICO

TRIBUNAL

AZUAY

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

PROVINCIA			YINCIA	SECRETARIA GENERAL		
		(a) (b) (b) (b) (b)	OSTOLE RECOGNICATION OF THE PARTY OF			
		APELLIDOS	Salinas Pacheco			
	i	NOMBRES	Countdo			
		C.C. No.	710266175-6	Oswaldo C	sling P	
		APELLIDOS	Gonzalez Jara			
2	2	NOMBRES	Mirian Neli	.,		
,		C.C. No.	110374934-5	Mirian At 6	reales J	
	٠, ١	APELLIDOS	Salmas Paineco			
	3	NOMBRES	Ramon			
		C.C. No.	110364266-4	Romon	solinas	
		APELLIDOS	Contuche Sandoval		4	
	4	NOMBRES	Mancy Cormita	P.	0.00	
		C.C. No.	710418439-6	Mangy	Statoche	
		APELLIDOS	Contento Saraguno	70		
	5	NOMBRES	Maka Rosio	1/1/1		
		C.C. No.	110490519-3	Voltage of	ntem to	
		APELLIDOS	Rubaida Medina	,		
(P)	6	NOMBRES	Mothera Angelica	1/4		
	_	C.C. No.	770320860-7	att of Ass	offing	
		APELLIDOS	Forres Pineda			
	7	NOMBRES	Libia Porferio	(De	24	
		C.C. No.	110272038-8	July 1	orden	
ļ		APELLIDOS	Alejando			
ļ	8	NOMBRES	Blanca Akgria	22		
_		C.C. No.	770795062-0	Blayea	学	
		APELLIDOS	MEDINA Macas			
	9	NOMBRES	Julio	Water A	dur	
		C.C. No.	110271797-0	7		
Ĵ		APELLIDOS	Poma Saraguso	A _	A William	
Ì	10	NOMBRES	Fanny America	YALL		
		C.C. No.	110346-243-6	A STATE OF THE STA		
图				握・		
	Υo, .					
			jo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, c		3000	
	las p	enas dei perjurio que	las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparece	en como suscriptoras	PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE	
	•		CCN)	

REPUBLICA DEL ECUADOR





Hoja No.

JURISDICCION PROVINCIAL

FORMULARIC DE RECEPCION DE FIRMAS DE ABHESIDA DE MOVIMIENTOS POLÍTICOS

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE LA SICION DE LA CONSTITUCION DI LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el:



MOVIMIENTO ENCUENTRO DEMOCRATION DE NA L

AZUAY

PROVINCIA

TRIBUNAL CONTENCIUSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

8			
Ď.	OΣ	POSPELE DEDITO DE LA CALACADA	A District Control of the Control of
	APELLIDOS	Elizalde Elizaldo	
1	NOMBRES	Magdalena Allita	
	C.C. No.	170898777-5	Allanda
	APELLIDOS	Huanga Poule	
2	NOMBRES	Eduardo Poscual	
	C.C. No.	080043390-6	Edwards Minus
	APELLIDOS	Huonea Elizalde	
3	NOMBRES	Lefellow Daviel	
	C.C. No.	0190675667-3	David Strang
	APELLIDOS	Gorca Son Mottin	
4	NOMBRES	Lila Norma	
	C.C. No.	170463028-2	Li ba Earcia
	APELLIDOS	Sucio Colles	
5	NOMBRES	Bridiam FABIAN	,
	C.C. No.	050325062-3	Lamb
	APELLIDOS	Agusto Gustimo	
6	NOMBRES	Sucia Zombrono	Tub)
	C.C. No.	120142381-9	
	APELLIDOS	Helida Elemina	
7	NOMBRES	Rebles ELIZALDE	
	C.C. No.	070213350-2	Stal Stable
	APELLIDOS	PAUTA MEDINA	
8	NOMBRES	MARPANGIA DEL CISNE	us (D) Us
	C.C. No.	110495588-3	Mary and the second
	APELLIDOS	Gualan Erreyis	
9	NOMBRES	Bolivar Antonio	Bolivar Fordant
	C.C. No.	110383624=1	Bochan
	APELLIDOS	ochoa Romero	
10	NOMBRES	5/ady Tunandad	
	C.C. No.	070416280-9	Thou Tocksa

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

C.C.N..



PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE

81	ochorts of	und	
	in the second of		

REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Fecha

Hoja No.

JURISDICCION PROVINCIAL

28

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulano, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el:

MOVIMIENTO ENCUENTRO DEMOCRATICO

AZUAY

PROVINCIA

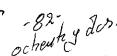
TRIBUNAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

	ni s			
2	4			
		APELLIDOS	Ochoani Bullaguani	
	1	NOMBRES	20SA MARGARITA (1+1)	
	_	C.C. No.	110423100-4	
		APELLIDOS	CARTOCHE Soma	
,	2	NOMBRES	Luis EDUARDO	
		C.C. No.	0 1 6 4 4 5 7 3 0 - 0 Suns	
		APELLIDOS	δυγυσώ α ο ο	
	3	NOMBRES	SADIRA MERCEDES	
		C.C. No.	070531261-9	
[APELLIDOS	Dowingues Rasunto	
	4	NOMBRES	ADELALDA MARISEIA	
		C.C. No.	080238841-4 Stellish Destroyer	
		APELLIDOS	SANCHEZ CÓRDOVA	
	5	NOMBRES	CARNEN BEATRIZ	
		C.C. No.	110285865-9 Earmen 5 21 cher	
	T	APELLIDOS	Pacheco CARCHIPULLA	
1	5	NOMBRES	Agustin de Jesús Harsth filine	
		C.C. No.	010305543-0	
	1	APELLIDOS	Miryam) Gartuche Poma	
	7	NOMBRES	Mirmam Mercedes	
		C.C. No.	0 7 0 4 2 8 0 2 7 - 3. Jun	
Γ		APELLIDOS	San Martin Orte aco	
	8	NOMBRES	Martin Are which	
		C.C. No.	103 U5 986 - 7 Weetly and the Li	
	Ţ	APELLIDOS	OCHOA ROMERO	
g		NOMBRES	ROSA MARIA	
		C.C. No.	770279372-7	
/	1	APELLIDOS	Meritage Rollege	
1	0	NOMBRES	Rep Horens	
		C.C. No.	070444014-8 July	
		<u> </u>		
Y)			
CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de				
las	рс	nas del perjurio que la	is firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras	
f			PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE	







Fecha

Hoja No.

JURISDICCION PROVINCIAL

Las ciudadanas y ciudadanos que suscribimos este formulario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA y en el Art. 44 de las NORMAS GENERALES. PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, respaldamos las candidaturas que presente el:

MOVIMIENTO ENCUENTRO DEMOCRATICO



AZUAY

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

	PROVINCIA			TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		
			<u> </u>	SECRETARIA GENEL		
	bec	i Din	OSOBOGO PILONO A APRIL PER SELE			
		APELLIDOS	Armisos Coronal			
	1	NOMBRES	France Fradds			
		C.C. No.	7704337498	Find Form		
~		APELLIDOS	Soto Luminaga			
	2	NOMBRES	Tose Yousto			
J		C.C. No.	070348022-8			
		APELLIDOS	- Failar			
-	3	NOMBRES	Angul Filiberto	y me of the las		
		C.C. No.	118276895-7			
		APELLIDOS	Enday Ochon			
	4	NOMBRES	Fania Marlene			
		C.C. No.	0 + 0 5 8 9 8 5 3 - 4	(Taday ()		
		APELLIDOS	Fodor Ochon			
	5	NOMBRES	Fedriana del Larmen	in the state of th		
		C.C. No.	070675789-4	977 V V		
		APELLIDOS	Ishoa Romeno	e Din		
-	6	NOMBRES	Supita del Rocio	De forda le Novo		
ÿ		C.C. No.	140976430-9			
		APELLIDOS	Ochoa Romero			
	7	NOMBRES	Luz Haria.	Legation Dhoux		
		C.C. No.	110216112-8			
		APELLIDOS	Macas	, Old Inc.		
	8	NOMBRES	Elider Antonio	El deself Marie		
		C.C. No.	110216135-8			
		APELLIDOS	Macas Ochoa			
	9	NOMBRES	Angel Francisco	Jan Harris 6		
		C.C. No.	0 + 0 5 1 3 0 1 + - 4.			
•		APELLIDOS	Hotali - Trepaor			
	10	NOMBRES	Elsa Nothilad	Stro Hestard		
		C.C. No.	070362074-0			
ľ	_					

CERTIFICO y doy fe, bajo mi responsabilidad civil y penal y declaro bajo juramento, con conocimiento de las penas del perjurio que las firmas que anteceden corresponden a las personas que aparecen como suscriptoras

C.C.N..

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE

901	who	trus -83 y 1,00. CAE	JURISDICCION PROVINCIA
F	REPUBLICA DEL ECU	JADOR CONSEJO NACIONAL EL	Fecha Hoja No. 30
	The state of the s		DE XOM: SIGN DE MOVIMIENTOS POLITICOS:
₽	REPUBLICA y en el Art.		io en el Ari. 4 del REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA PISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA SONSTITUCION DE LA presente el:
	÷.Ky4	ODES NO CONTROL MOVIMIENTO ENCU	
	ÁZ	JENERAL SALANDATAN WAY	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORA
ton	PRO	VINCIA	SECRETARIA GENERA
	nu i i i i i i i i i i i i i i i i i i i		7 10 12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	APELLIDOS	Aguirre Gostillo	//
	NOMBRES	Mora Bredad	d L
-	C.C. No.	777527760-8	D DATA DALLEY
	APELLIDOS 2 NOMBBES	Elizalde trado	
	2 NOMBRES C.C. No.	Yenny del Carmen	The support
-	APELLIDOS	Dia Jaramille	and the second s
İ	NOMBRES	Santos - Orwaldo	ALON Wolds Dis
	C.C. No.	070402722 -6	(Almora o Dres
	APELLIDOS	Malo Barpió	,
	4 NOMBRES	Celso Geobaun	B
-	C.C. No.	070403444-6	COSO TOTA
	APELLIDOS	Romero Aquitar	
}	5 NOMBRES C.C. No.	Cisne 401anda	Country
-	APELLIDOS	Cuenca Cuenca	3
	6 NOMBRES	Rosa Peregrina	
	C.C. No.	7 1 0 3 4 8 7 5 7 - 9	() fuld
	APELLIDOS	Rueda Feria	·
	NOMBRES	Rasa Rictaria	Reado
-	C.C. No.	07092750-5	·
	8 NOMBRES	Malla Jananda Maxia del Carmen	04/
	C.C. No.	170396005-8	Heviethalla
	APELLIDOS	Boudilio & Loalsmila	
(NOMBRES	Othor Capita	
	C.C. No.	1910305432-4	Souto DU Da
Ì	APELLIDOS	Rosales González	
	O NOMBRES C.C. No.	MARIA Dolones 110497160-6	The fileson
		120 12 12 12 12 12 12	

a las personas que aparecen como suscriptoras

C.C.N..

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNE

ACTA No. 09



ACTA DE REINSTALACION DE SESION PERMANENTE DE LE LECTORAL SECRETARIA GE PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY. secretaria General

En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de Febrero del 2009, a las 14h30 minutos, se reinstala la sesión permanente la de Junta Provincial del Azuay, con la presencia del señor Presidente de la Junta, doctor Patricio Armijos Rodas; y, de los señores Vocales: doctora Sonia Narea, abogada Jenny Tello, abogada Ana Barros y arquitecto Rosendo Muñoz, con el objeto de conocer el único punto del orden de dicha sesión, que es: 1.- Conocer el recurso presentado por el señor Manuel Elías Espinoza Barzallo, en su calidad de Representante del Movimiento y Acción de los Pueblos Organizados. Sobre este punto la Junta resuelve que se de Lectura a la Queia presentada y cumplido esto que dícho expediente sea remitido a la brevedad posible al Tribunal Contencioso Electoral a fin de que resuelva lo pertinente. Con todo lo expuesto se suspende la sesión permanente la misma que se reinstalará cuando la situación lo amerite y para constancia de la misma firman los Vocales y la Secretaria que certifica.

Atentamente

Dr. Patricio Armijos Rodas

Presidente de la Junta

Ab. Jenny Tello Enriquez

Vocal

بهز

Resendo Muñoz

-Vocal

Dra/Sonia Narea Reino Vicepresidenta de la Junta

on is illound

Ab. Ana Barros Pilay

Vocal

Gabriela Alvarez

∕Secretaria



RAZON: Siento como tal que en la reinstalación de la sesión permanente de la Junta Provincial Electoral del Azuay, llevada a cabo el día viernes seis de SECRETARIO DE dos mil nueve, a las catorce horas treinta minutos, se RESOLVIÓ por unanimidad en el primero y único punto del orden del día "CONOCER EL RECURSO PRESENTADO POR EL SEÑOR MANUEL ELÍAS ESPINOZA BARZALLO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL MOVIMIENTO Y ACCIÓN DE LOS PUEBLOS ORGANIZADOS" remitir el expediente que antecede al Tribunal Contencioso Electoral para su trámite de Ley. Certifico.-Cuenca, 6 de febrero del 2009; las 18h20.

Dra. Gabriela A

SECRÉTÁRIA DE LA JUNTA

PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY

RECIBIDO EL DIA DE HOY LUNES NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE A LAS DIECISEIS HORAS CON DIEZ MINUTOS, CONSTA UN EXPEDIENTE EN OCHENTA Y CUATRO FOJAS - CERTIFICO

RAZON - Siento como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a la Dra TANIA ARIAS MANZANO Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, Ingresa con el Número 007-2009.-CERTIFICO Quito, 9 de Febrero de 2009

85 scheuta y light and

COULD PATH TE ! CI PO CO

TOP

TRIBUNAL CONTENCIOS ELECTORAL. Quito, 10 de febrero del 2009, a las 13h05. Por efectoral ley que antecede, ha correspondido a este despacho conocer el recurso contencioso el contencioso impugnación deducido por el señor Manuel Elías Espinoza Barzallo, en calidad SECRETARIA GENERAL del sujeto político Movimiento y Acción de Pueblos Organizados MAPO, conforme lo justifica con el documento que obra a folios 51 del expediente. Por reunir los requisitos previstos en el Art. 20 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se lo admite a trámite. Hágase conocer de este particular al señor Manuel Elías Espinoza Barzallo, a quien se le notificara mediante publicación en la cartelera que para el efecto se lleva en el Tribunal Contencioso Electoral, por cuanto no ha señalado dirección o casilla donde recibir notificaciones. De la lectura del recurso contencioso electoral deducido, se dispone, en atención a lo prescrito en el Art. 14 inciso 2do. de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme la Constitución (R.O. S.S. No: 472: 21.11.2008), en concordancia con el Art. 24 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral (R. O. S.S. No: 524: 9.02.2009): 1. Oficiar a los Vocales de la Junta Provincial Electoral del Azuay señores: Dr. Patricio Armijos Rodas Presidente de la Junta, Dra. Sonia Narea Reino Vicepresidenta de la Junta y los señores Vocales Ab. Jenny Tello Enríquez, Ab. Ana Barros Pilay y Arq. Rosendo Muñoz, así como a la Dra. Gabriela Álvarez, Secretaria, a fin de que en el plazo de un día procedan, bajo prevenciones legales a informar juramentadamente a este Tribunal sobre los hechos objeto del recurso, para el efecto remítase copia certificada del referido recurso. 2. Ofíciese a la señora Dra. Gabriela Álvarez, Secretaria de la Junta Provincial Electoral del Azuay, a fin de que certifique e informe sobre las personas representantes de los sujetos políticos, que se encontraban en el recinto electoral el día jueves cinco de febrero del 2009, a partir de las 17h00 con indicación a qué partido político y-o movimiento político representaban.- Actúe como Secretario Relator el Dr. Iván Escandón Montenegro. - NOTIFIQUESE.

DRA. TANIA ARIAS MANZANO

JUEZA PONENTE

Certifico, Quito 10 de febrero de 2009

والمحال علاق

Dr. Íván Escandón M.

SECRETARIO RELATOR ENCARGADO

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de febrero del dos mil nueve, siendo las trece horas diez minutos, procedo a notificar con la providencia que antecede al señor Manuel Elías Espinoza Barzallo, en calidad de representante del sujeto político MAPO, por boleta dejada en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.

Dr. Iván Escandón M.

Secretario Relator Encargado

86 ochenta y neingé por seus

ochenta y wis

Oficio No. 01-JTA-TCE-07-2009

Quito, 10 d febrero del 2009

Señor Doctor

Patricio Armijos Rodas

TRIBUNAL COMPRISONS ELECTORAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL SECRETARIA GENERAL

Presidente de la Junta Provincial Electoral del Azuay

Dentro del Recurso contencioso electoral de impugnación No. 07-2009, propuesto por Manuel Elías Espinoza Barzallo, se ha dictado lo que a continuación transcribo, en su parte pertinente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, 10 de febrero del 2009, a las 13h05. "..., en atención a lo prescrito en el Art. 14 inciso 2do. De las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme la Constitución (R.O. S.S. No: 472: 21.11.2008), en concordancia con el Art. 24 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral (R. O. S.S. No: 524: 9.02.2009): 1. Oficiar a los Vocales de la Junta Provincial Electoral del Azuay señores: Dr. Patricio Armijos Rodas Presidente de la Junta, ... a fin de que en el plazo de un día procedan, bajo prevenciones legales a informar juramentadamente a este Tribunal sobre los hechos objeto del recurso, para el efecto remítase copia certificada del referido recurso....."- NOTIFIQUESE. Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano, Jueza Ponente. Certifico, Quito 10 de febrero de 2009.

Adjunto en tres copias certificadas el recurso deducido por Manuel Elías Espinoza Barzallo.

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes

Atentamente,

Dr. Iván Escandón M.

Oficio No. 02-JTA-TCE-07-2009

Quito, 10 d febrero del 2009

Señor Doctora

Sonia Narea Reino

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Vicepresidenta de la Junta Provincial Electoral del Azuay

Dentro del Recurso contencioso electoral de impugnación No. 07-2009, propuesto por Manuel Elías Espinoza Barzallo, se ha dictado lo que a continuación transcribo, en su parte pertinente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, 10 de febrero del 2009, a las 13h05. "..., en atención a lo prescrito en el Art. 14 inciso 2do. De las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme la Constitución (R.O. S.S. No: 472: 21.11.2008), en concordancia con el Art. 24 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral (R. O. S.S. No: 524: 9.02.2009): 1. Oficiar a los Vocales de la Junta Provincial Electoral del Azuay señores: ... Dra. Sonia Narea Reino Vicepresidenta de la Junta, ... a fin de que en el plazo de un día procedan, bajo prevenciones legales a informar juramentadamente a este Tribunal sobre los hechos objeto del recurso, para el efecto remítase copia certificada del referido recurso....."- NOTIFIQUESE. Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano, Jueza Ponente. Certifico, Quito 10 de febrero de 2009

Adjunto en tres copias certificadas el recurso deducido por Manuel Elías Espinoza Barzallo.

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes

Atentamente₍

Dr. Iván Escandón M.

othersto - 88 fg atocho

Oficio No. 03-JTA-TCE-07-2009

Quito, 10 d febrero del 2009

Abogada

Jenny Tello Enríquez

Vocal de la Junta Provincial Electoral del Azuay

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

action to your

SECRETARIA GENERAL

Dentro del Recurso contencioso electoral de impugnación No. 07-2009, propuesto por Manuel Elías Espinoza Barzallo, se ha dictado lo que a continuación transcribo, en su parte pertinente: TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, 10 de febrero del 2009, a las 13h05. "..., en

atención a lo prescrito en el Art. 14 inciso 2do. De las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme la Constitución (R.O. S.S. No: 472: 21.11.2008), en concordancia con el Art. 24 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral (R. O. S.S. No: 524: 9.02.2009): 1. Oficiar a los Vocales de la Junta Provincial Electoral del Azuay señores: ... Ab. Jenny Tello Enríquez, ... a fin de que en el plazo de un día procedan, bajo prevenciones legales a informar juramentadamente a este Tribunal sobre los hechos objeto del recurso, para el efecto remítase copia certificada del referido recurso....." - NOTIFIQUESE. Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano, Jueza Ponente. Certifico, Quito 10 de febrero de 2009.

Adjunto en tres copias certificadas el recurso deducido por Manuel Elías Espinoza Barzallo.

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes

Atentamente,

43

Dr. Iván Escandón M.

89 ochenta 83 / wernuch

Oficio No. 04-JTA-TCE-07-2009

Quito, 10 d febrero del 2009

Abogada

Ana Barros Pilay



Vocal de la Junta Provincial Electoral del Azuay

Dentro del Recurso contencioso electoral de impugnación No. 07-2009, propuesto por Manuel Elías Espinoza Barzallo, se ha dictado lo que a continuación transcribo, en su parte pertinente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, 10 de febrero del 2009, a las 13h05. "..., en atención a lo prescrito en el Art. 14 inciso 2do. De las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme la Constitución (R.O. S.S. No: 472: 21.11.2008), en concordancia con el Art. 24 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral (R. O. S.S. No: 524: 9.02.2009): 1. Oficiar a los Vocales de la Junta Provincial Electoral del Azuay señores: ... Ab. Ana Barros Pilay, ... a fin de que en el plazo de un día procedan, bajo prevenciones legales a informar juramentadamente a este Tribunal sobre los hechos objeto del recurso, para el efecto remítase copia certificada del referido recurso....."- NOTIFIQUESE. Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano, Jueza Ponente. Certifico, Quito 10 de febrero de 2009.

Adjunto en tres copias certificadas el recurso deducido por Manuel Elías Espinoza Barzallo.

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes

Atentamente,

Dr. Iván Escandón M.

90 november

povoutz.

riovanila

Oficio No. 05-JTA-TCE-07-2009

Quito, 10 d febrero del 2009

Arquitecto

Rosendo Muñoz



Vocal de la Junta Provincial Electoral del Azuay

Dentro del Recurso contencioso electoral de impugnación No. 07-2009, propuesto por Manuel Elías Espinoza Barzallo, se ha dictado lo que a continuación transcribo, en su parte pertinente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, 10 de febrero del 2009, a las 13h05. "..., en atención a lo prescrito en el Art. 14 inciso 2do. De las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme la Constitución (R.O. S.S. No: 472: 21.11.2008), en concordancia con el Art. 24 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral (R. O. S.S. No: 524: 9.02.2009): 1. Oficiar a los Vocales de la Junta Provincial Electoral del Azuay señores: ... Arq. Rosendo Muñoz, ... a fin de que en el plazo de un día procedan, bajo prevenciones legales a informar juramentadamente a este Tribunal sobre los hechos objeto del recurso, para el efecto remítase copia certificada del referido recurso....."- NOTIFIQUESE. Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano, Jueza Ponente. Certifico, Quito 10 de febrero de 2009.

Adjunto en tres copias certificadas el recurso deducido por Manuel Elías Espinoza Barzallo.

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes

Atentamente,

Dr. Iván Escandón M.

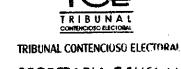
91 Morenta y uno granday one

ricianta gorac

Oficio No. 06-JTA-TCE-07-2009

Quito, 10 d febrero del 2009

Doctora



SECRETARIA GENERAL

Gabriela Álvarez

Secretaria de la Junta Provincial Electoral del Azuay

Dentro del Recurso contencioso electoral de impugnación No. 07-2009, propuesto por Manuel Elías Espinoza Barzallo, se ha dictado lo que a continuación transcribo, en su parte pertinente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, 10 de febrero del 2009, a las 13h05. "..., en atención a lo prescrito en el Art. 14 inciso 2do. De las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme la Constitución (R.O. S.S. No: 472: 21.11.2008), en concordancia con el Art. 24 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral (R. O. S.S. No: 524: 9.02.2009): 1. Oficiar a los Vocales de la Junta Provincial Electoral del Azuay señores: ... así como a la Dra. Gabriela Álvarez, Secretaria, a fin de que en el plazo de un día procedan, bajo prevenciones legales a informar juramentadamente a este Tribunal sobre los hechos objeto del recurso, para el efecto remítase copia certificada del referido recurso....."- NOTIFIQUESE. Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano, Jueza Ponente. Certifico, Quito 10 de febrero de 2009.

Adjunto en tres copias certificadas el recurso deducido por Manuel Elías Espinoza Barzallo.

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes

Atentamente,

Dr. Iván Escandón M.

92 moventa / do 92 12 g

Oficio No. 07-JTA-TCE-07-2009

Quito, 10 d febrero del 2009

Doctora

Gabriela Álvarez



Secretaria de la Junta Provincial Electoral del Azuay

Dentro del Recurso contencioso electoral de impugnación No 07-2009, propuesto por Manuel Elías Espinoza Barzallo, se ha dictado lo que a continuación transcribo, en su parte pertinente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, 10 de febrero del 2009, a las 13h05. "..., en atención a lo prescrito en el Art. 14 inciso 2do. De las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme la Constitución (R.O. S.S. No: 472: 21.11.2008), en concordancia con el Art. 24 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral (R. O. S.S. No: 524: 9.02.2009): "...2. Ofíciese a la señora Dra. Gabriela Álvarez, Secretaria de la Junta Provincial Electoral del Azuay, a fin de que certifique e informe sobre las personas representantes de los sujetos políticos, que se encontraban en el recinto electoral el día jueves cinco de febrero del 2009, a partir de las 17h00 con indicación a qué partido político y-o movimiento político representaban....." - NOTIFIQUESE. Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano, Jueza Ponente. Certifico, Quito 10 de febrero de 2009.

Adjunto en tres copias certificadas el recurso deducido por Manuel Elías Espinoza Barzallo.

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes

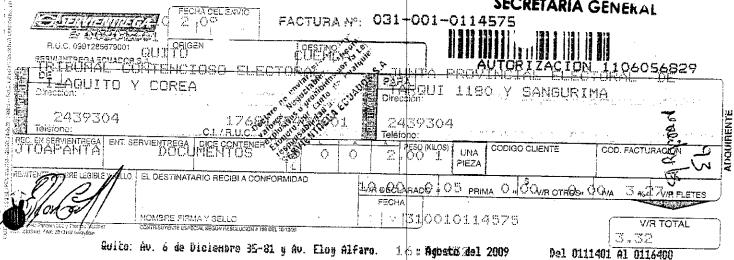
Atentamente,

Dr. Iván Escandón M.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL



Del 0111401 Al 0116400

94 novembre y custro

Cuenca, 11 de febrero de 2009.

Señora Doctora
Tania Arias
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Quito



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

De mi consideración:

SECRETARIA GENERAL

MARIA GABRIELA ALVAREZ CORNEJO Secretaria de la Junta Provincial Electoral del Azuay; conforme a la resolución de fecha 10 de febrero del 2009 las 13h05; ante Usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Acatando la disposición del Tribunal Contencioso Electoral, contenido dentro del expediente del Recurso Contencioso Electoral de Impugnación No. 07-2009, propuesto por Manuel Elías Espinoza Barzallo; la suscrita secretaria tiene a bien poner en su conocimiento los siguientes hechos que se detallan a continuación y que corresponden con el objeto del recurso:

El día 5 de febrero del año en curso, último día designado por el Consejo Nacional Electoral para que se lleve a cabo las inscripciones de las candidaturas que se preparan para terciar en el próximo proceso electoral, hasta aproximadamente las 17h15, se procedió de manera normal con el trámite de inscripciones.

Luego de la hora de cierre, se suscitó un incidente entre los custodios del Salón y varios miembros de organizaciones políticas que querían ingresar, hecho que fue resuelto oportunamente por la Junta Provincial Electoral.

Esa misma noche para zanjar el incidente con los miembros de la organización política MAPO, que solicitaban se les reciba los formularios fuera de la hora prevista para aquello, como secretaria de la Junta, senté razón del retiro de los documentos de la Secretaría, antes que se culmine con su trámite.

Al día siguiente en la sesión de reinstalación de la Junta Provincial Electoral del Azuay, a las catorce horas treinta minutos, se dio lectura a la queja del Movimiento Acción de los Pueblos Organizados, MAPO; por lo que el pleno dispuso como primero y único punto de orden del día, que se envíe el expediente a Tribunal Contencioso Electoral para el trámite correspondiente de Ley.

Es todo cuanto podemos informar de forma juramentada.

Atentamente,

Dra. Gabriela Alvarez C.

SECRETARIA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY Presentado el día de hoy, Jueves 12 de febrero de 2009, a las diez horas dieciséis minutos, en original y una copia igual, sin anexos.- CERTIFICO/-

Tr. Ivan Escandón Montenegro

Secretario Relator

Ó



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

95 morento y unes generale y Ennie

MOUSEUTA YCIEGO- SEID



Cuenca, 5 de Febrero del 2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

CONSTANCIA:

Los que abajo suscribimos, Dra. Gabriela Alvarez, Secretaria de la Junta Provincial Electoral del Azuay y el Sr. Luis Gonzalo Espinoza Barzallo con Cl. 070138040-4, manifestamos:

Que el día de hoy 5 de Febrero del 2009, a las 17h20, ante la primera de los comparecientes, se acercó el Sr. Luis Espinoza y presentó la documentación de la Alianza MED-MAPO a efecto de inscribir candidatos para alcaldes y concejales del cantón Camilo Ponce Enríquez, acto seguido se procedió a foliar y sellar dicha documentación y antes de completar el trámite de Inscripción, el interesado pidió se le devuelva toda la documentación para hacer una rectificación, lo que así sucedió.

Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto por duplicado.

Atentamente,

<u>-</u> -------

Mul Calpriela Alvarez

SECILETARIA

Atemamente

SI-GUILLIGH HERTU? REPRESENTANTE.

SCREINS!

Manon Scotland

on topas as it is another control to a continual security as a continual community of the control of the contro

LA HOLARIO PRIMERE

J-Ritarita Sello

96 noverto 1

PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY.

los Vocales y la Secretaria que certifica.

É

٦

MOLENTA Y SELL

ACTA No. 09

ACTA DE REINSTALACION DE SESION PERMANENTE DE LA JUSTITA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de Febrero del 2009, a las 14h30 minutos, se reinstala la sesión permanente la de Junta Provincial del Azuay, con la presencia del señor Presidente de la Junta, doctor Patricio Armijos Rodas; y, de los señores Vocales: doctora Sonia Narea, abogada Jenny Tello, abogada Ana Barros y arquitecto Rosendo Muñoz, con el objeto de conocer el único punto del orden de dicha sesión, que es: 1.- Conocer el recurso presentado por el señor Manuel Elías Espinoza Barzallo, en su calidad de Representante del Movimiento y Acción de los Pueblos Organizados. Sobre este punto la Junta resuelve que se de Lectura a la Queja presentada y cumplido esto que dicho expediente sea remitido a la brevedad posible al Tribunal Contencioso Electoral a fin de que resuelva lo pertinente. Con todo lo expuesto se suspende la sesión permanente la misma que se

Atentamente

reinstalará cuando la situación lo amerite y para constancia de la misma firman

Dr. Patricio Armijos Rodas

Presidente de la Junta

Ab. Jenny Tello Enriquez

Vocal

Ab. Ana Barros Pilay

Dra Sonia Narea Reino

Vicepresidenta de la Junta

Vocal

Dra /Gábriela Álvarez

Secretaria

Arg. Rosendo Műñoz

Vocal

97 morenta y siete

199 tras of

NOCES TO Y SECTION Cuenca, 11 de febrero de 2009.

Señora Doctora
Tania Arias
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Quito



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

De nuestra consideración:

Nosotros Dr. EDGAR PATRICIO ARMIJOS RODAS, Presidente de la Junta Provincial Electoral del Azuay; Ab. JENNY ELIZABETH TELLO ENRIQUEZ; Ab. ANA DEL PILAR BARROS PILAY; Y Arq. ROSENDO EDUARDO MUÑOZ MOGROVEJO, éstos tres últimos vocales de la Junta Provincial Electoral del Azuay; conforme a la resolución de fecha 10 de febrero del 2009, las 13h05; ante Usted respetuosamente comparecemos y manifestamos:

Acatando la disposición del Tribunal Contencioso Electoral, contenido dentro del expediente del Recurso Contencioso Electoral de Impugnación No. 07-2009, propuesto por Manuel Elías Espinoza Barzallo, los Vocales que abajo suscribimos tenemos a bien poner en su conocimiento los siguientes hechos que se detallan a continuación y que corresponden con el objeto del recurso:

El día 5 de febrero del año en curso, último día designado por el Consejo Nacional Electoral para que se lleve a cabo las inscripciones de las candidaturas que se preparan para terciar en el próximo proceso electoral, hasta aproximadamente las 17h15, se procedió de manera normal con el trámite de inscripciones, cuando a eso de las 17h30, miembros de una de las organizaciones políticas se acercaron al Presidente de la Junta Provincial Electoral del Azuay para hacerle una consulta totalmente general sobre algunas circunstancias relativas al proceso electoral; entre las cuales se preguntó sobre el hecho de qué sucedería en caso de que un movimiento auspicie a dos candidaturas; ante esto el Presidente de la Junta absolvió estas consultas en el sentido de que no seria recomendable que una misma organización política auspicie dos candidaturas para una misma dignidad, pero la decisión queda a criterio de los sujetos políticos; absolución de consultas que se han dado a todos los ciudadanos de manera general, nunca refiriéndose a casos concretos, ya que por encontrarnos en un proceso de transición hacia un nuevo ordenamiento jurídico, resulta lógico absolver consultas informativas sobre la normativa vigente.

Según conocemos VOLUNTARIAMENTE los representantes de dicha agrupación han decidido solicitar el retiro de los formularios al personal de Secretaría, sin que los Vocales de la Junta Provincial Electoral del Azuay, hubiéramos tenido conocimiento de aquello en su momento; sin embargo los representantes de la agrupación política, posteriormente para rectificar los formularios, han salido con los documentos fuera del "Salón de la Democracia" que fue el lugar en donde se receptaban las inscripciones; y al intentar regresar con la documentación, lo habían hecho fuera de la hora prevista para la

*

XLOUTETEN OCHO

inscripción, habiéndose mantenido dos de sus representantes dentro del Salón, y el resto de sus simpatizantes en los patios de la Institución.

Al continuar con nuestras labores de vigilar la culminación de la fase de inscripciones, luego de la hora de cierre, se suscitó un incidente er custodios del Salón y varios miembros de organizaciones políticas que c ingresar, hecho que fue resuelto oportunamente por la Junta Parincia. Electoral. TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Esa misma noche para zanjar el incidente con los misma noche para zanjar el incidente con los misma noche para organización política MAPO, que solicitaban se les reciba los formularios fuera de la hora prevista para aquello, la secretaria de la Junta, sentó razón del retiro de los documentos de la Secretaría, antes que se culmine con su trámite; sin que ninguno de los miembros de la Junta Provincial Electoral del Azuay haya impedido acto alguno a ninguna persona, ni representante de organización política.

Al día siguiente en la sesión de reinstalación de la Junta Provincial Electoral del Azuay, a las catorce horas treinta minutos, se dio lectura a la queia del Movimiento Acción de los Pueblos Organizados, MAPO; por lo que el pleno dispuso como primero y único punto de orden del día, que se envíe el expediente a Tribunal Contencioso Electoral para el trámite correspondiente de Ley.

Es todo cuanto podemos informar de forma juramentada quienes suscribimos, puesto que siempre estuvimos juntos en el proceso de supervisión de las actividades que competían a la Junta durante el día 5 de Febrero a esas horas.

Atentamente.

Dr. Patricio Armijos Rodas.

PRÈSIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAY Ab. Jerny Tello Enriquez.

Rosende Muñoz M.

VOCAL

VOCAL

Barros Pilav

c.c. Archivo.

Adj. Documentación en dos fojas.

Presentado el día de hoy, Jueves 12 de febrero de 2009, a las diez horas dieciséis minutos, en original y una copia igual, sin anexos.- CERTIFICO/-

Tr. Ivan Escandón Montenegro

Secretario Relator

Ó



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

99 monents y nuever y neka PERITURA FUBLICA DE

POR: BONIA GERGRO IN TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL NA DECEMBRICA DE LE CONTENCIOSO ELECTORAL NA DESERVICIONAL DE LE CONTENCIOSO ELECTORAL NA DESERVICIONAL DE LE CONTENCIOSO ELECTORAL DE LE CONTENCI

nach aeimo.

SECRETARIA GENERAL

CUARTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Cuença. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a ence de Febrero del año dos mil nueve, ante mí, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto de éste Cantón, comparece la doctora en jurisprudencia SOMIA GERARDINA NAREA REINO, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número 010250170-7, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, demiciliada en esta ciudad de Cuenca, idónea y conocida por mí, doy fe. - Bien instruida en el objeto y resultados legales de la presente/ declaración jurada, a cuyo otorgamiento procede libre voluntariamente, conocedora de las penas de perjurio, con su iuramento de Ley, y más prevenciones legales expone: Que, en cumplimiento del oficio No. 02-JTA-TCE-07-2009, de fecha 10 de febrero del 2009. DEGLARO BAJO JURAMENTO, que el dia Jueves cinco de febrero del dos mil nueve, a eso de las dieciecho horas quince minutos mas lo monose referetras se desarrollaba la recepción de documentos por parte de les funcionarios de la Junta Provincial Electoral del Azuay y de la Delegación Provincial del Azuay en el Salón de la Democracia, ubicada en la parte posterior del edificio de la Delegación Provincial del Azuay, para la inscripción de candidaturas de las organizaciones políticas, en mi calidad de Vicepresidenta de la Junta Provincial Electoral del Azuay, mo encentraba en mi eficina ubicada en

Presentado el día de hoy, Jueves 12 de febrero de 2009, a las diez horas dieciséis minutos, en original y una copia igual, sin anexos.- CERTIFICO/-

Tr. Ivan Escandón Montenegro

Secretario Relator

Ó



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

voo (lev

formularios pera ir a completarios y retornaron pasado las diaclocho horas, por lo que va no fue posible receptar la inscrinción, anti TRIBUNA situación la señora secretaria procedió a sentar una razón embivacontracoso electoral de que "el representanto del movimiento MAPO había presentado la documentación para la inscripción pero procedió a retirar la misma con el fin de completaria" luego de lo cual mo retiré a mi oficina para recoger mis pertenencias y dirigirme a mi hogar en vista de que no iba a reinstalarse la seción. Al día siguiente en la seción que se reinstaló a las catorce horas treinta minutos, coneci de la queja presentada por el señor Manuel Elias Espinoza Barzallo, Director del Movimiento y Acción de los Pueblos Organizados MAPO, por lo que se dispuso se envie el expediente al Tribunal Contenciosa Electorai. La cuantía indeterminada.-Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez del presente instrumento. Atontamente, Dra. Gioria Guamán Chaguán Mat. 1798 C.A...- Que esta declaración la realizo para los finos legales que importon en derecho - Leide este instrumente integramente a la otorgante por mi el Notario, se ratifican en su contonido y la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. - Cédula de ley presentada y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, day fe.

pero per falta de documentación

0.10250170-7

zonie tura zu obrypanie io. En le

RIMSON



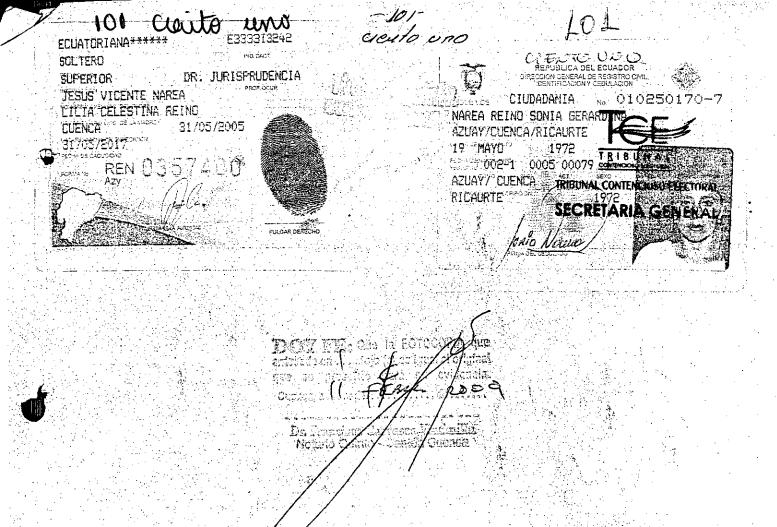


REPÚBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL





FECHA DE INGRESO:	ORIGINADO EN:
	Orellana.
PROCESO No. 07 - 2009.	CUERPO No.
TIPO DE RECURSO:	
ACCIONANTE:	DEFENSOR:
To me's Levellos Vera	
Casillero Contencioso Electoral	Domicilio Judicial Electrónico:
Partido Socialista Treite Simple	
ACCIONADO:	DEFENSOR:
Junta Provincial Electoral de Orellana	
Casillero Contencioso Electoral	Domicilio Judicial Electrónico:
OTROS INTERESADOS:	
ORGANISMO DEL QUE RECURRE: JUNTOS PROVINCIOS FRECTOS	EBL DEL BOUBY.
Parroquia: Cantón:	Provincia:
Dirección:	
Telf:	Correo electrónico:
JUEZ:	SECRETARIO RELATOR:
Des. Teura Sirs.	Dr. Iver Escerdon
OBSERVACIONES:	



Cuenca, 11 de Febrero del 2009

Dr. Ivan Escandón SECRETARIO RELATOR ENCARGADO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL Su Despacho.-

De mis consideraciones:

En atención al oficio N.- 02-JTA-TCE-07-2009 de fecha 10 de febrero del ominueve en el que se me solicita un informe juramentado sobre los hechos objeto recurso, a usted respetuosamente digo:

Que, adjunto al presente se dignará encontrar mi declaración juramentada sobre coso electropat hechos suscitados el día cinco de febrero del dos mil nueve.

SECRETARIA GENERAL

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. Sonia Marea Reino.

VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL AZUAL

Presentado el día de hoy, Jueves 12 de febrero del 2009, a las diez horas veinte y tres minutos, en un original y una copia igual, con tres fojas anexas, que contiene declaración juramentada otorgada por Sonia Gerardina Narea Reino.- CERTIFICO.-

Dr. Iván Escandón Montenegro

Secretario Relator

٧

Tribunal Contencioso Electoral.- Quito, 12 de febrero de 2009, a las 10h30.- Agréguese al expediente el escrito presentado por la Dra. María Gabriela Álvarez Cornejo, Secretaria de la Junta Provincial Electoral del Azuay; incorpórese el escrito y anexos que en copias simples presentan los señores: Dr. Edgar Patricio Armijos Rodas, Presidente de la JPE-Azuay; Ab. Jenny Elizabeth Tello Enríquez, Ab. Ana del Pilar Barros Pilay y Arq. Rosendo Eduarda Muñoz Mogrovejo, Vocales de la Junta Provincial Electoral del Azuay; de igual manera el declaración juramentada presentada por la Dra. Sonia Narea Reino, Vicepresidenta de la JPE-L CONTENCIOSO ELECTORAL Azuay. Atento el estado de la causa, venga los autos para resolver. NOTIFIQUESE.

SECRETARIA GENERAL

DRA. TANIA ÁRIAS MANZANO

JUEZA PONENTE

Certifico, Quito 12 de febrero de 2009

Dr. Iván Escandón M.

SECRETARIO RELATOR ENCARGADO

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de febrero del dos mil nueve, siendo las once horas, procedo a notificar con la providencia que antecede al señor Manuel Elías Espinoza Barzallo, por boleta fijada en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.

Dr. Iván Escandón M.

104 Crento Luctuo certo cuetro

Cuenca, 11 de febrero de 2009



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

Doctora

Tania Arias

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Dentro del Recurso Contencioso Electoral de impugnación No 07-2009, propuesto por MANUEL ELIAS ESPINOZA BARZALLO, ante ustedes respetuosamente me dirijo y digo:

Que dando cumplimiento a lo solicitado por vuestra autoridad, según el oficio No 07-JTA-TCE-07-2009, tengo a bien informar y certificar sobre las personas representantes de los sujetos políticos, que se encontraban en el recinto electoral, el día jueves 5 de febrero a partir de las 17h00 inscribiendo candidaturas, son las siguientes:

- Partido Renovador Institucional Acción Nacional PRIAN, representante: Arq. Oswaldo Flores
- Movimiento de Integración y Transformación Social MITS, representante: Leoncio Arcos
- Red Polo Democrático- Pachacutik listas 18-29-50, representante: Vicente Patricio Quezada
- Movimiento Encuentro Democrático Mapo, representante: Elias Espinoza.
- Movimiento Por ti Cuenca, representante: Jaime López Novillo
- Movimiento de Acuerdo Nacional, lista 14, representante: Víctor Miguel Hernández Siavichay
- Movimiento Fuerza Ciudadana Azuaya, representante: Héctor Oswaldo Sarmiento Mendoza
- Partido Movimiento Popular Democrático, representante Dra. Jacqueline Muñoz
- Movimiento por el Desarrollo Integral Comunitario MODIC, representante: Manuel Richard Piedra Rivas

Es todo lo que puedo afirmar en honor a la verdad.

ATENTAMENTE

Draf Gabriela Alvarez

SECRETARIA DE LA JPEA

Recibido el día de hoy, Jueves 12 de febrero del 2009, a las 1550 minutos. Sin anexos.

CERTIFICO.-

Dr. Iván Escandón Montenegro

Secretario Relator

-105 -Uesto cinco

105

Tribunal Contencioso Electoral.- Quito, 12 de febrero de 2009, a las 16h20.- April expediente el escrito presentado por la Dra. Gabriela Álvarez, Secretaria de la Junea Bippingeial Electoral del Azuay, dando contestación al oficio 07-JTA-TCE-07-2009. NOTIFIQUESE.-

SECRETARIA GENERAL

DRA. TANIA ÁRIAS MANZANO

JUEZA PONENTE

Certifico, Quito 12 de febrero de 2009

Dr. Iván Escandón M.

SECRETARIO RELATOR ENCARGADO

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de febrero del dos mil nueve, siendo las dieciséis horas veinte minutos, procedo a notificar con la providencia que antecede al señor Manuel Elías Espinoza Barzallo, por boleta fijada en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. Certifico.-

Dr. Iván Escandón M.

SECRETARIO RELATOR ENCARGADO

106 Cientes Olis cresto seis.





DESPACHO DE LA DRA. TANIA ARIAS MANZANO SECRETARIA GENERA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 13 de febrero de 2009, a las 12h10.- Atento el estado de la causa, vengan los autos para resolver. NOTIFIQUESE.-

DRA. TANIA ARIAS MANZANO JUEZA PONENTE

Certifico.- Quito, 13 de febrero del 2009

Dr. Iván Escandón Montenegro

Secretario Relator E.

Wal

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de febrero del dos mil nueve a partir de las doce horas quince minutos, procedo a notificar al Sr. Manuel Elías Barzallo, con la providencia que antecede por boleta dejada en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.

DR. IVAN ESCANDON SECRETARIO RELATOR (E) 107 couté jul certo sete





República del Ecuador

SECRETARIA GENERAL

CAUSA No. 07-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, a 15 de febrero del 2009, a las quince horas.- VISTOS: ANTECEDENTES.- El señor Manuel Elías Espinoza Barzallo por los derechos que representa en su calidad de Director del sujeto político Movimiento y Acción de los Pueblos Organizados (MAPO) "APELA" para ante este Tribunal la negativa de la Junta Provincial Electoral del Azuay (JPEA), "a recibir e inscribir" las candidaturas del movimiento MAPO, para la elección de alcalde y concejales del cantón Camilo Ponce Enríquez. En su escrito, el recurrente expresa lo siguiente: a) Que los candidatos del Movimiento MAPO para la alcaldía y concejalías del cantón Ponce Enríquez, llegaron al recinto de la Junta Provincial Electoral del Azuay a las "CUATRO Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE", y se acercaron a una de las mesas de inscripción para presentar las candidaturas por la Alianza MED (Movimiento Encuentro Democrático) - MAPO. b) Que una vez sellados los formularios, el "Presidente del Concejo Provincial" les comunicó que dichas candidaturas no podrían inscribirse en el marco de la Alianza MED - MAPO, puesto que MED ya había inscrito candidaturas para el cantón Ponce Enríquez en alianza con Movimiento Patria Altiva i Soberana (PAIS). c) Que verbalmente, la Dra. Dalia Clavijo y el Dr. Jorge Albuja, "Directora y Abogado de la Junta", respectivamente, les señalaron que contaban con el tiempo suficiente para rectificar cualquier situación que obstaculizara la inscripción, pero que a insistencia del Presidente procedieron a retirar nuevos formularios de la mesa de inscripción. Señala el recurrente que el Presidente "nos aclaró que el tiempo ya no corría debido a que ya ingresamos a la Junta para las inscripciones y que podíamos terminar" "hasta la hora que fuere necesario". d) Que los nuevos formularios se llenaron "hasta que estuvieron listos a las 18h05 minutos" y al querer presentarlos, se les hizo conocer que no se los recibiría. e) Que al reclamar se les indicó que el recinto para recibir documentos, y en donde debían permanecer los sujetos políticos hasta las 18h00 era "SOLO EL SEGUNDO PISO DE LA JUNTA donde estaban las mesas de recepción de los documentos para la inscripción". Señala el recurrente que jamás se les señaló que el lugar donde estaban no era el oficial y que "dos compañeros del Movimiento estuvieron de forma permanente en el segundo piso "oficial" de la Junta" f) Que frente a estos problemas, el Presidente les expresó que no habría ningún problema para proseguir con sus inscripciones. g) Que "la señora Catty Vélez, antigua funcionaria de la Junta" reclamó sobre la situación de quienes ingresaron antes de las 18h00 al recinto no oficial para completar la documentación. h) Que luego de varios esfuerzos la Junta procedió a entregar una "CONSTANCIA" que se explica por sí misma. i) Que la JPEA ha negado, con los hechos, la inscripción de las candidaturas del Movimiento MAPO, "estableciendo condiciones y requisitos materiales y operativos que no se hallan previstos en la Constitución y la ley" y que, en consecuencia, ha perjudicado sus derechos de participación política. y j) Que la JPEA "ha

/ | B





SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL
rifansgredido las normas de los artículos 11 numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 9; 23, 61, 66, 76 numeral 7 literales a),b) y c), de la Constitución Política de la República". CONSIDERACIONES: PRIMERO.- El Tribunal Contencioso Electoral es el órgano jurisdiccional de la Función Electoral, encargado de administrar justicia como instancia final en materia electoral, con el objetivo de garantizar los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía, de conformidad con lo establecido en los artículos 217 y 221 del Constitución del Ecuador. Este Tribunal es competente para conocer y resolver los recursos contencioso electorales contra los actos de los organismos de administración electoral, y en particular, los recursos contencioso electorales de impugnación a la aceptación o negativa de inscripción de candidaturas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 221 numeral 1 de la Constitución, en concordancia con el artículo 17 letra a) de las "Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución" publicadas en el Registro Oficial No. 472, Segundo Suplemento, de viernes 21 de noviembre de 2008. En el presente caso, si bien resulta cierto que el recurrente no impugna resolución alguna, pues, por la naturaleza del reclamo, ésta nunca tuvo oportunidad de dictarse, no es menos cierto que este Tribunal, como ha dejado establecido en sentencias anteriores (Causa No. 003-2009) "está llamado a restablecer derechos", en atención a su función garantista de los derechos de participación, razón por la cual no puede denegar el acceso a la justicia cuando, en un asunto como la inscripción de candidatos, la negativa de dicha inscripción puede operar de hecho, a través del impedimento físico y material de la recepción de la documentación pertinente para proceder a la calificación de una candidatura. Queda claro que el espíritu de la norma es la tutela del derecho a ser elegido, derecho para cuyo ejercicio se requiere formalmente el acto previo de presentación y posterior calificación e inscripción de las candidaturas. No cabe, por tanto, alegar la falta de resolución para no dar trámite al presente recurso, pues se vulnerarían así los derechos de acceso a la justicia, protección judicial y tutela efectiva, imparcial y expedita de los derechos e intereses de las personas, consagrados en los artículos 75 y 426 inciso tercero de la Constitución y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos, en concordancia con el principio de aplicación de los derechos contenido en el artículo 11 numeral 3 inciso tercero de la misma Carta Magna, normas éstas que precisamente sustentan la actividad de este Tribunal en su calidad de garante del derecho a elegir y ser elegido que establece el artículo 61 numeral uno de la Constitución. El recurso en cuestión se presentó el día 6 de febrero a las 12h05, es decir, dentro del plazo establecido en el artículo 14 de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución. Cabe dejar sentado que si bien el recurrente hace referencia en su escrito a que "APELA la negativa de recibir e inscribir la candidatura", en la normativa jurídica vigente el contencioso "recurso denomina se pertinente impugnación", no obstante lo cual la confusión del recurrente no genera consecuencia jurídica por la aplicación del principio de informalidad, conforme ha resuelto ya este Tribunal en la causa No. 003-2009. Por las razones expuestas, este Tribunal ratifica su competencia para conocer el presente

108 wents who works ocho





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL recurso contencioso electoral de impugnación a la negativa de inscripción de una candidatura. SEGUNDO.- Obsérvase por parte de este Tribunal de GENERAL expediente remitido por la Junta Provincial Electoral del Azuay consta de 🚉 copias certificadas y no de originales, cuestión que si bien no puede impedir que se administre iusticia, sí demuestra una inobservancia a la obligación de remitir el expediente original integro, de conformidad con el artículo 19 de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral conforme a la Constitución, y 21 letra e) de las "Normas generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República" publicadas en el Registro Oficial No. 472. Segundo Suplemento, de viernes 21 de noviembre de 2008. Por otro lado. según consta del acta No. 09 "Acta de Reinstalación de Sesión Permanente de la Junta Provincial Electoral del Azuay", de 6 de febrero de 2009, la JPEA: (i) procedió indebidamente a calificar como "queja" al recurso presentado por el señor Manuel Elías Espinoza Barzallo, lo cual excede su competencia que no es la de revisar la correcta denominación y naturaleza de los recursos contencioso electorales presentados, sino, en atención a lo que propone el recurrente, remitir el expediente integro al Tribunal Contencioso Electoral, y (ii) no remitió el expediente en el plazo establecido tanto en las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral conforme a la Constitución, cuanto en Normas generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República y sus reformas, y por la vía y forma que claramente establecen el artículo 24 del "Instructivo para inscripción y calificación de candidaturas" (Res. PLE-CNE-9-30-12-2008). TERCERO .- El objeto del recurso recae en una supuesta negativa por parte de la Junta Provincial Electoral del Azuav a receptar la documentación para candidatos a alcalde y concejales del cantón Ponce Enríquez, presentada por la Alianza entre el Movimiento y Acción de los Pueblos Organizados (MAPO) y el Movimiento Encuentro Democrático (MED). en primer término, y posteriormente, únicamente por el Movimiento MAPO. En consecuencia, corresponde a este Tribunal pronunciarse sobre este asunto, sin entrar a considerar otros elementos que no atañen al objeto de este recurso. CUARTO.- El Tribunal Contencioso Electoral se pronuncia por el mérito de lo actuado, sin perjuicio de lo cual, de considerarlo necesario, puede requerir actuaciones, documentos u otro tipo de información, todo esto de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 inciso segundo de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución. Con fecha 10 de febrero de 2009 el Tribunal Contencioso Electoral solicitó a los servidores públicos de la Junta Provincial Electoral del Azuay Patricio Armijos Rodas, Presidente; Sonia Narea Reino, Vicepresidenta; Jenny Tello Enríquez, vocal; Ana Barros Pilay, vocal; Rosendo Muñoz, vocal; y Gabriela Álvarez, secretaria, mediante oficios No. 01-JTA-TCE-07-2009, 02-JTA-TCE-07-2009, 03-JTA-TCE-07-2009, 04-JTA-TCE-07-2009, 05-JTA-TCE-07-2009 y 06-JTA-TCE-07-2009 que informen juramentadamente sobre los hechos objeto del recurso, y a la Dra. Gabriela Álvarez en particular, a través del oficio No. 07-JTA-TCE-07-2009, que certifique e informe sobre las personas representantes de los sujetos políticos que se encontraban en el recinto electoral el día jueves cinco de febrero del 2009, a partir de las 17h00

P.50



consinuicación de a qué partido político y/o movimiento político representaban. Con fecha 12 de febrero de 2009, a las diez horas dieciséis minutos, TRIBUNAL GONTENCIUS PELECTORAL minutos y diez horas veinte y tres minutos, este Tribunal SECREPARIA, GESPERAVamente, por parte de (i) la Dra. Gabriela Álvarez C., Secretaria de la JPEA; (ii) Dr. Patricio Armijos Rodas, Ab. Jenny Tello Enríquez, Ab. Ana Barros Pilay y Arq. Rosendo Muñoz M., Presidente y vocales, en ese orden, de la JPEA; y (iii) Dra. Sonia Narea Reino, Vicepresidenta de la JPEA, las respuestas juramentadas al pedido de información; y a las quince horas cincuenta minutos, la certificación remitida por la Dra. Gabriela Álvarez. En las comunicaciones enviadas, se reconoce que el Presidente absolvió una consulta "totalmente general" sobre algunas circunstancias relativas al proceso electoral, y en particular "sobre el hecho de que sucedería en caso de que un movimiento auspicie a dos candidaturas", a lo que, según informan el Presidente de la Junta y los vocales Tello Barros y Muñoz, se absolvió la consulta "en el sentido de que no sería recomendable que una misma organización política auspicie dos candidaturas para una misma dignidad, pero que la decisión queda a criterio de los sujetos políticos". Tal y como certifica la Dra. Gabriela Álvarez C., el señor Elías Espinoza, representante de la Alianza MED - MAPO, se encontraba, en efecto, inscribiendo candidaturas a partir de las 17h00 del 5 de febrero. Añaden no obstante los citados miembros de la JPEA que según conocen "VOLUNTARIAMENTE" los representantes de la agrupación decidieron solicitar el retiro de los formularios al personal de Secretaría, sin que los vocales hubieran tenido conocimiento de aquello en su momento; que para hacer las rectificaciones los representantes salieron del "Salón de la Democracia", lugar donde se receptaban las inscripciones, y que, al intentar regresar con la documentación lo habían hecho fuera de la hora prevista. Finalmente, se señala por parte de la Secretaria y los miembros de la JPEA mencionados en el anterior párrafo, que luego de la hora de cierre se suscitó un incidente entre los custodios del Salón y varios miembros de organizaciones políticas que querían ingresar, y que para zanjar el incidente con miembros de la organización política MAPO, la Secretaria de la Junta sentó razón "del retiro de los documentos de la Secretaría, antes de que se culmine con su trámite". Vale agregar, que en declaración separada, la vocal Sonia Narea Reino relata que tuvo conocimiento de estos hechos con posterioridad, pues al inquirir sobre el motivo del escándalo, le manifestaron que era "porque no se había receptado la inscripción de candidaturas por haber llegado fuera de tiempo", y que respecto de los representantes de la Alianza MAPO - MED por el cantón Ponce Enríquez, la secretaria dijo que "efectivamente habían venido antes a inscribir pero por falta de documentación retiraron los formularios para ir a completarlos y retornaron pasado las dieciocho horas, por lo que ya fue imposible receptar la inscripción". SEXTO.- Las actuaciones de los funcionarios electorales en el ámbito de sus competencias, gozan de la presunción de validez (véase, al respecto, Res. No. TC-0007-2006-QE). En la especie, el recurrente realiza varias aseveraciones que, a su criterio, justifican la interposición del presente recurso; no obstante, el recurrente no aporta prueba o fundamento alguno que demuestre la veracidad de sus asertos. Por el contrario, el único documento que adjunta el recurrente en relación con los hechos que alega en su escrito, una certificación firmada en conjunto por la

109 winter num west nuese



Dra. Gabriela Álvarez, Secretaria de la Junta Provincial Electoral del representante de la Alianza "MED - MAPO" Luis Espinoza Banzalo naleja constancia de que la Secretaría de la Junta receptó la documentación de la Alianza MED – MAPO, sin embargo de lo cual "antes de completar el tramite de Inscripción, el interesado pidió se le devuelva toda la doctica de la do hacer una rectificación". De este documento, aportado por el propio recurrente, se desprende que la responsabilidad por no haber concluido el trámite de los documentos de los candidatos de la Alianza MED - MAPO para Alcalde y Concejales del Cantón Camilo Ponce Enríquez recae absolutamente en su representante señor Luis Espinoza Barzallo, quien de forma expresa lo reconoce en el documento en cuestión. De igual forma, tampoco de la información juramentada remitida por los miembros de la JPEA se desprenden datos que justifiquen los dichos del recurrente; al contrario, en dicha información la Junta se ratifica en que los formularios se pretendieron presentar fuera del tiempo previsto para ello. Adicionalmente, el examen de los formularios de inscripción (fjs. 48 y 52) muestra que los mismos contienen el sello de la JPEA, pero no la firma de la Secretaria de la Junta, por lo que resulta imposible para este Tribunal determinar que en efecto la documentación pertinente para la inscripción se presentó en el tiempo y forma correspondientes. SÉPTIMO.- Según establecen las Normas generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, en su artículo 51, la inscripción de candidatas y candidatos sólo se receptaría "hasta las 18h00 del día 5 de febrero de 2009". En consecuencia, cualquier candidatura presentada extemporáneamente no podía ser aceptada por la Junta Provincial Electoral del Azuay. Si bien en su escrito el recurrente nunca menciona la fecha en la cual concurre a la JPEA para presentar las candidaturas en cuestión, se desprende de la relación de los hechos que realiza y de las informaciones remitidas por la propia Junta, que dicha fecha es la del 5 de febrero de 2009. Por el contrario, no consta del expediente demostración alguna de que la presentación de la candidatura para su inscripción se haya realizado dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior. OCTAVO.- En el presente caso, el Tribunal Contencioso Electoral estima que no se ha desvirtuado la presunción de validez de la actuación de la Junta Provincial Electoral del Azuay, y especialmente de la Secretaria de la Junta que es quien da fe de la presentación de los formularios de inscripción de candidatos, y que más bien, las aseveraciones del recurrente no pasan de ser simples dichos, sin base material alguna que los justifique, tanto más cuanto que justamente es al recurrente a quien correspondía comprobar la veracidad de sus alegatos. Este Tribunal no puede de ninguna forma, en base a meras aseveraciones, declarar la transgresión de normas constitucionales, ni ordenar la recepción e inscripción de una candidatura por parte de un organismo electoral, cuando ésta no se ha presentado en el plazo que establece la normativa vigente, como ha sucedido en el asunto que aquí se discute. Por las consideraciones que anteceden, EN NOMBRE DEL PUEBLO DEL ECUADOR Y POR LA AUTORIDAD QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN, SE DICTA LA SIGUIENTE SENTENCIA: I.- Recházase el recurso contencioso electoral de impugnación a la negativa de inscripción de las candidaturas del Movimiento y Acción de los Pueblos Organizados (MAPO) para alcalde y

EXPEDIENTE No: 07-2009-TAM-I



TRIBUNAL CONTENCIA Manuel Elías Espinoza Barzallo, y en consecuencia, niégase la pretensión de que ésta recepte la documentación para la inscripción de dichas SECRETARIA CATOLICA. II.- Envíese copia de esta sentencia al Consejo Nacional Electoral para que observe la actuación de la Junta Provincial Electoral del Azuay. III.- Ejecutoriado el fallo, remítase el expediente a la Junta Provincial Electoral del Azuay para su estricto e inmediato cumplimiento, dejándose copia certificada para los archivos de este Tribunal. IV.- Cúmplase y notifiquese.

DRA. TANIA ARIAS MANZANO PRESIDENTA

DRA. XIMENA ENDARA OSEJO VICEPRESIDENTA

Himles the

DRA ALEJANDRA CANTOS MOLINA

JUEZ

DR. ARTURO DONOSO CASTELLON JUEZ

DR. JORGE MORENO YANES

JUEZ

DR. RICHARD OR TVZ GATIZ

SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

7

Secretaría General



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTIVES

SECUED 61:

Razón.- Siento como tal que a los quince días del mes de febrero, a las veinte horas, procedida publicar la sentencia que antecede, en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.-

Certifica.

Secretario General.

TRIBUNA (
CONTRACOSO ELECTIONAL

TRIBUNAL CONTENCIOSE ELECTOROS

SECRETARIA GENERAL

Razón.- Siento como tal que a los quince días del mes de febrero del año dos mil nueve, a partir de las veinte horas con diez minutos, se subió a la página web del Tribunal Contencioso Electoral (www.tce.gov.ec), la sentencia que antecede.- Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.

TRIBUNAL

TRIBUNAL CONTENCIUSO ELECTORAL

SECRETARIA GENER

Secretaria General







TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

Razón.- Siento por tal que las ciento diez fojas que anteceden son copias certificadas del expediente Nº 07-2009; por el que se resolvió el recurso contencioso electoral de impugnación presentada por el señor Manuel Elías Espinoza, Director del Movimiento y Acción de los Pueblos Organizados, en contra de la resolución dictada por la Junta Provincial Electoral de la Provincia del Azuay, expediente que fue remitido a la junta Provincial Electoral de la Provincia del Azuay. CERTIFICO.-

Dr. Richard Draiz Ortiz

ecreta No General

TRIBUNA E CONTENGRAGO ELACTOMAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL





TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Secretaria General

Quito, 17 de febrero del 2009.

Of. № 16-09-TJ-SG-TCE.

Señores:

Junta Provincial de Electoral de la Provincia del Azuay.

Presente:

En su despacho.

Secretario Gener

ξĎ

Dando cumplimiento a la sentencia dictada dentro del expediente Nº 07-2009, de fecha 15 de febrero del 2009, las 15h00; por la que se resuelve el recurso contencioso electoral de impugnación presentada por el señor Manuel Elías Espinoza, Director del Movimiento y Acción de los Pueblos Organizados, en contra de la resolución dictada por la Junta Provincial Electoral de la Provincia del Azuay, remito el expediente integro, a fin de que se proceda a la ejecución de la referida sentencia.

Lo que comunico para los fines de Ley.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

- 112crado doce

Quito, 16 de febrero de 2009

OFICIO No 009-09-TCE

Señor

OMAR SIMONS

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Ciudad

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar las copias de las sentencias que han sido emitidas por el Tribunal:

Causa No 05-09 Contra la Junta Provincial Electoral de los Ríos

Causa No 07-09 Contra la Junta Provincial Electoral del Azuay

Causa No 017-09 contra el Consejo Nacional Electoral

Lo que comunico a usted para los fines de Ley

Atentamente,

DRA. NORMA REYES SOLA

OFICIAL MAYOR